



Universidad Miguel Hernández

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN ESTACIÓN DE SERVICIO

ALUMNA: GENOVEVA SEGADO MARTÍNEZ

TUTOR: VICENTE BLAS SEMPERE LÓPEZ

28 de Junio de 2019



**INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER
UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D Vicente Sempere López, Tutor del Trabajo Fin de Máster, titulado "Evaluación de riesgos en estación de servicio", realizado por la estudiante Dña. Genoveva Segado Martínez,

hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 11/6/2019

Fdo.: Vicente Sempere López
Tutor TFM

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2. JUSTIFICACIÓN OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER | 5 |
| 2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TFM | 5 |
| 2.2. OBJETIVOS DEL TFM..... | 5 |
| 3. EVALUACIÓN DE RIESGOS | 6 |
| 3.1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 3.2. TOMA DE DATOS DE LA EMPRESA | 6 |
| 3.2.1 Descripción de la empresa. | 6 |
| 3.2.2. Relación de equipos de trabajo y vehículos..... | 7 |
| 3.2.3. Relación de productos químicos. | 7 |
| 3.2.4. Instalaciones industriales a las que le son de aplicación distintas reglamentaciones industriales según proceda. | 7 |
| 3.3. ÁMBITO DE VALIDEZ..... | 8 |
| 3.4. REVISION Y/O CONTROLES | 9 |
| 4. NORMATIVA APLICADA | 10 |
| 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN..... | 10 |
| 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS | 15 |
| 6.1. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO | 15 |
| 6.1.1 Ficha de Evaluación de Riesgos en las Instalaciones de la Empresa..... | 15 |
| 6.1.2. Ficha de evaluación de riesgos en instalaciones de la empresa con aplicación de reglamentación industrial..... | 41 |
| 6.1.3. Evaluación de riesgos para trabajadoras en situación de embarazo y/o lactancia natural..... | 48 |
| 6.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO..... | 53 |
| 6.2.1. Formación necesaria por puestos de trabajo..... | 86 |
| 7. INFORME DE HIGIENE INDUSTRIAL..... | 87 |
| 7.1 EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS: VAPORES ORGÁNICOS | 87 |
| 7.2 EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES FÍSICOS: ILUMINACIÓN..... | 91 |
| 8. CONCLUSIONES..... | 97 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA..... | 98 |

RESUMEN

En este Trabajo Fin de Máster (TFM) se desarrolla la Evaluación de Riesgos de una empresa dedicada al comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados (Estación de Servicio).

Se han abordado los componentes que forman dicha evaluación a través de los conocimientos adquiridos en el estudio de las distintas especialidades preventivas.

También se ha dedicado un apartado específico, relativo a la Higiene Industrial, a partir de una medición de contaminantes químicos y otra de contaminantes físicos, dentro de la empresa evaluada, con los correspondientes análisis de los resultados obtenidos para explicar la existencia o no de riesgo y las medidas preventivas que procederían en cada caso.



1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece: “La Prevención de Riesgos Laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma”.

En el desarrollo de cualquier actividad empresarial, es indispensable el conocimiento de los riesgos laborales que afectan a los trabajadores implicados y, por tanto, la aplicación de las medidas de prevención destinadas a suprimir y/o reducir los riesgos adquiridos.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre, establece la evaluación de riesgos como una actividad preventiva de carácter obligatorio para cualquier empresa independientemente de su actividad productiva o tamaño. Esta importancia reside en la capacidad que ofrece este proceso para conocer la situación de la empresa respecto a la seguridad y la salud de sus trabajadores.

A partir de esta información, se podrá diagnosticar la prevención de riesgos laborales de una empresa para que los responsables de ella puedan adoptar las medidas necesarias para promover unas óptimas condiciones de trabajo. Esta gestión debe ser prioritaria en la cultura organizativa de cualquier empresa.

A lo largo de este TFM se desarrollarán las diferentes etapas que componen la evaluación aplicadas a la empresa concreta objeto de estudio donde podremos percibir de forma práctica la importancia de esta gestión preventiva.

2. JUSTIFICACIÓN OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TFM

Con la realización de este TFM pretendo ponerme en la situación real en la que se encuentra cada día un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales que es mi objetivo laboral a corto plazo.

Tras lo estudiado en este Máster y las prácticas realizadas en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno, considero la realización de una Evaluación de Riesgos Laborales como una forma muy práctica de poder aplicar todo lo aprendido y aumentar, además, mis conocimientos en el área.

He decidido realizar la evaluación en una Estación de Servicio debido a la percepción sobre el creciente número de empresas de esta actividad, y la oportunidad que me brinda de poder realizar mediciones específicas aplicando los conocimientos de Higiene Industrial adquiridos.

2.2. OBJETIVOS DEL TFM

A nivel general, el objetivo de este TFM transmitir la importancia que tiene la integración de la cultura preventiva en la gestión organizativa de una empresa a través del análisis de los riesgos a los que se exponen los trabajadores de una empresa.

De una forma más específica, busco desarrollar una Evaluación de Riesgos Laborales de una Estación de Servicio, cuyo resultado sea propio de un técnico de PRL que pudiese estar trabajando en cualquier Servicio de Prevención.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. INTRODUCCIÓN

Se ha procedido a realizar la Evaluación de Riesgos, del centro de trabajo de la empresa evaluada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 “Evaluación de los riesgos” de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995.

La empresa fue visitada en fecha 25/03/2019.

No debe entenderse que sólo se han evaluado los riesgos presentes en el documento, sino que han sido evaluados la totalidad de riesgos derivados de la actividad realizada en cada uno de los puestos de trabajo comunicados, equipos e instalaciones partiendo de la información aportada por la empresa.

Igualmente, no es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la Reglamentación Industrial de equipos e instalaciones, al ser competencia exclusiva de los Organismos de Control Autorizados por la Administración en cada Comunidad Autónoma tal y como viene legislado en el R.D. 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industria aunque los riesgos evidentes derivados de los mismos hayan sido incluidos y valorados.

Los datos reflejados en el presente informe deben ser examinados por la empresa y comunicar al SPA una posible omisión, defecto o inexactitud en el mismo, cualquier descripción de las instalaciones, lugares de trabajo o puestos de trabajo y sus actividades, equipos y/o productos evaluados, que no se consideren ajustados a las exigencias reales o actividades laborales descritas, deberán ser notificadas de manera inmediata y fehacientemente para, con ello, proceder a su corrección.

3.2. TOMA DE DATOS DE LA EMPRESA

Este apartado contiene todos los datos facilitados por la empresa en relación a su organización, procesos, equipos de trabajo o maquinaria, materias primas y personal que integran la misma y que han servido de información para elaborar el presente informe de Evaluación de Riesgos.

3.2.1 Descripción de la empresa.

La empresa tiene por actividad, Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados.

SECCIÓN Y PUESTOS DE TRABAJO

| Sección | Puestos de trabajo |
|----------------|--|
| ADMINISTRACIÓN | ADMINISTRATIVO |
| EXPENDEDOR | EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES |

3.2.2. Relación de equipos de trabajo y vehículos.

EQUIPOS DE TRABAJO:

| Sección / Puesto de trabajo en el que se utiliza | | Equipos de trabajo |
|--|---------------------------------|------------------------------------|
| INSTALACIONES GENERALES | INSTALACIONES GENERALES Y OTROS | COMPRESOR (MODELO:, Nº SERIE: N/A) |

VEHÍCULOS:

LA EMPRESA refiere no utilizar ningún vehículo para el desarrollo de sus tareas en los distintos puestos de trabajo incluidos en el presente informe de evaluación.

3.2.3. Relación de productos químicos.

| Sección / Puesto de trabajo en el que se utiliza | | Productos químicos |
|--|--|--------------------|
| EXPENDEDOR | EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | DIESEL E + 10 |
| | EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | GASÓLEO A |
| | EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | GASOLINA EFITEC 95 |
| | EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | GASOLINA EFITEC 98 |

3.2.4. Instalaciones industriales a las que le son de aplicación distintas reglamentaciones industriales según proceda.

| Instalaciones en La Empresa donde se aplica Reglamentación Industrial |
|---|
| Aparatos a presión (equipos a presión, recipientes y tuberías de conexión/conducción de cualquier fluido). |
| Atmósferas explosivas - ATEX (depósitos de almacenamiento de grano, polvo, cabinas de pintura o lacado, silos, etc.). |
| Depósitos de combustibles líquidos para suministro de vehículos (tanques de almacenamiento enterrados de simple pared sin cubeto) |
| Gas : estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP o GNC) |
| Incendios y emergencias (extintores de incendio) |
| Incendios y emergencias (hidrantes) |
| Incendios y emergencias (sistemas de señalización luminiscente) |
| Instalaciones eléctricas : baja tensión (B.T.) |

3.3. ÁMBITO DE VALIDEZ

Este informe únicamente tendrá validez durante la vigencia del contrato firmado entre La Empresa y el Servicio de Prevención Ajeno.

También tendrá validez en caso de cambio de nombre o forma jurídica de La Empresa, mientras se mantengan las mismas condiciones contempladas para la realización del presente informe, validadas mediante escrito al efecto firmado por La Empresa y representación de los trabajadores.

El empresario debe tener en cuenta que el presente informe de Evaluación de Riesgos ha sido elaborado a partir de la información facilitada por éste, representantes de trabajadores o su persona de contacto como representante de su empresa con el Servicio de Prevención Ajeno, y que vienen recogida en el apartado de "TOMA DE DATOS" de La Empresa.

Es importante destacar que, ante el eventual cambio o modificación de los datos proporcionados en el mencionado documento de "toma de datos" y tenidos en cuenta para la realización de la presente Evaluación de Riesgos, deberá ser notificada al SPA para proceder a actualizar, si procede, dicho informe de evaluación de riesgos.

En todo caso, la evaluación debe ser revisada y actualizada en los siguientes supuestos descritos a continuación:

- Cuando por razón de los resultados de las evaluaciones específicas sea procedente a actualizar dicha evaluación.
- Cuando se hayan aplicado o hecho efectivas las medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva para el control de los riesgos.
- Cuando así lo establezca una disposición específica, según se establece en el artículo 6.1 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Cuando se elijan nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo, según se establece en el art. 16 de la LPRL y el art.4-2b del RSP.
- Cuando existan cambios en las condiciones de trabajo por modificación del proceso productivo o los elementos que en el intervienen, etc., según se establece en el art. 16-1 de LPRL y el art.4-2b del RSP.
- Por la incorporación de un trabajador menor de 18 años o cuyas características o estado biológico (minusvalía física, psíquica o mujer embarazada o en periodo de lactancia) lo hagan especialmente sensible a determinados riesgos según se establece en los arts. 25-2 y 27-1 de la LPRL y el art.4-2c del RSP.
- Cuando en los controles periódicos de las condiciones de seguridad se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas según se establece en el art. 16 de LPRL y el art. 6-1 del RSP.
- Cuando los controles periódicos de la vigilancia de la salud efectuados a los trabajadores se hayan detectado insuficiencia o merma en las actividades preventivas o condiciones de trabajo, según se establece en el art. 16-3 de la LPRL y el art. 6-1 del RSP.
- Cuando se produzcan daños para la salud de los trabajadores según se establece en el art. 16-1 de la LPRL y el art. 6-1 del RSP.
- Cuando exista una situación epidemiológica según datos aportados por las autoridades sanitarias u otras fuentes según se establece en el art. 6-1 del RSP.
- Cuando se acuerde con los representantes de los trabajadores teniendo en cuenta el deterioro a lo largo del tiempo de los medios empleados en el proceso productivo según se establece en el art. 6-2 del RSP. Para lo que el empresario (independientemente de lo detectado durante las visitas por el técnico) deberá comunicar al SPA cualquiera de las circunstancias descritas en los puntos anteriores y con ello poder valorar si procede actualizar el presente informe de Evaluación de Riesgos.

3.4. REVISION Y/O CONTROLES

Por acuerdo con la empresa y representante de los trabajadores (o de no haber representación de los trabajadores por acuerdo con la empresa), en caso de no darse circunstancias establecidas en el art. 6 del R.D.39/97, se acuerda la revisión de la evaluación cada 5 años.

4. NORMATIVA APLICADA

El presente informe ha sido realizado mediante la aplicación de los criterios técnicos y obligaciones legales establecidos en la normativa legal vigente y en las normas UNE. En las materias donde no existe normativa al respecto se han empleado criterios técnicos basados en normas internacionales y métodos provenientes de organismos de reconocido prestigio. Con independencia del contenido del presente informe, se recuerdan las obligaciones empresariales respecto al cumplimiento de la reglamentación vigente sobre prevención de riesgos laborales que le pueda ser de aplicación por razón de su actividad y sobre seguridad industrial (Reglamentos Técnicos y sus respectivas Instrucciones Técnicas Complementarias), así como en materia de homologaciones, autorizaciones y revisiones periódicas que sean legalmente exigibles, cuya puesta al día y revisión no es competencia de este Servicio de prevención sino de los organismos competentes en cada caso (ver desarrollo de este punto en el apartado de Recomendaciones Técnicas de este informe).

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de Riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Se compone principalmente de las siguientes fases:

- Análisis del riesgo: Mediante el cual se identifican peligros y estiman riesgos, valorando conjuntamente la probabilidad de materializarse el riesgo y las consecuencias que pudiera tener sobre trabajadores e instalaciones en caso de materializarse el peligro.
- Valoración del riesgo: con el valor del riesgo obtenido, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Los criterios empleados en estas dos fases son los expuestos en el documento "Evaluación de Riesgos Laborales" realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Identificación de peligros

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se elaboran cuestionarios de chequeo sobre los posibles peligros existentes en la actividad laboral. Se toman como base de partida los peligros que pueden ser causa de accidente, que se analizan y clasifican en los apartados siguientes.

Estimación del riesgo

Para cada peligro identificado debe estimarse el riesgo, determinando la severidad del daño y la probabilidad de que ocurra un accidente.

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas
- Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

La estimación de las consecuencias o severidad del daño, se establecen tres niveles:

- Ligeramente dañino (LD)
- Dañino (D)
- Extremadamente dañinos (ED)

A modo de referencia se consideran consecuencias ligeramente dañinas (LD) cuando:

- Se producen daños superficiales; tales como pequeños cortes y magulladuras, irritación, etc.
- Molestias de carácter general; como dolores de cabeza o malestar derivados del trabajo.

Se consideran consecuencias dañinas (D) cuando:

- Se producen laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras severas o fracturas menores.
- También, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, y en general situaciones que conducen a una incapacidad menor.

Por último, ejemplos de consecuencias extremadamente dañinas (ED) serían:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, incapacidad permanente o muerte.

Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de un accidente puede ser determinada en términos precisos en función de las probabilidades del suceso inicial que lo genera y de los siguientes sucesos desencadenantes.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de accidentes laborales, en el concepto de probabilidad está integrado el término exposición de las personas de riesgo.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad ALTA: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad MEDIA: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad BAJA: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad del daño, se debe considerar lo siguiente:

Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).

- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio: electricidad, agua, etc.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los equipos de protección personal y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

En el cuadro siguiente facilita la estimación de los riesgos mediante la determinación de su probabilidad y sus consecuencias (severidad).

| NIVELES DE RIESGO | | | |
|-------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| | CONSECUENCIAS | | |
| PROBABILIDAD | LIGERAMENTE DAÑINO | DAÑINO | EXTREMADAMENTE DAÑINO |
| BAJA | R. TRIVIAL | R. TOLERABLE | R. MODERADO |
| MEDIA | R. TOLERABLE | R. MODERADO | R. IMPORTANTE |
| ALTA | R. MODERADO | R. IMPORTANTE | R. INTOLERABLE |

VALORACIÓN DEL RIESGO

En la siguiente tabla se muestra el criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la prioridad con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

| RIESGO | ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN | PRIORIDAD |
|--------------------|---|-----------|
| TRIVIAL | No se requiere acción específica. | 4 |
| TOLERABLE | No se necesita mejorar la acción preventiva; sin embargo se requiere que la empresa haga comprobaciones de forma periódica para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y/o implantadas. | 3 |
| MODERADO | Se deben hacer esfuerzos para reducir o eliminar el riesgo, implantando las medidas preventivas necesarias en un periodo de tiempo determinado, como orientación de 3 a 6 meses. Siendo el riesgo moderado, si estuviera asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para determinar con una mayor precisión la probabilidad del daño, como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. | 2 |
| IMPORTANTE | No deben iniciarse o continuar los trabajos hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, el empresario deberá adoptar las medidas preventivas prescritas para reducir o eliminar el riesgo tan pronto como sea posible, para limitar la exposición de sus trabajadores. | 1 |
| INTOLERABLE | Los trabajadores expuestos no deben comenzar y/o continuar los trabajos hasta que se reduzca o elimine el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el empresario deberá paralizar los trabajos mientras se implanten las medidas preventivas prescritas y que garanticen la reducción o eliminación del riesgo de dichos trabajos. | |

Una vez identificado el riesgo y determinada la magnitud del mismo, se procede a la aplicación de los controles y correcciones más adecuadas para que no se produzcan daños para la salud.

Los objetivos serán los siguientes, en orden de prioridad (según su valor del 1 al 4 establecida y recogida en las fichas de evaluación de riesgos incluidas en el presente informe):

- Prioridad 1: No debe continuar ni iniciar el trabajo en esas condiciones. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o eliminar dicho riesgo.
- Prioridad 2: Implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado.
- Prioridad 3: Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo.
- Prioridad 4: No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal.

Además de la priorización anterior en función de su valoración (del 1 al 4) y según establece la Ley de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) se debe:

- Combatir el riesgo en su origen, eliminándolo, sustituyéndolo o reduciéndolo.
 - Eliminación de los riesgos: si fuera posible hay que perseguir en primer lugar, la eliminación total del riesgo.
 - Sustitución de los riesgos: modificando las condiciones de trabajo para tener otro riesgo de menor magnitud.
 - Reducción del riesgo: al ser imposible la eliminación y/o sustitución de los riesgos, pueden reducirse sus efectos potenciales mediante la aplicación de medidas correctoras.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Según el art. 16 de LPRL, la Empresa planificará la acción preventiva a partir de la presente EV la cual tendrá que ser actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Las fichas de evaluación de riesgos y el propio informe deberán actualizarse cuando:

- Cambien los datos proporcionados por el empresario y recogidos en el apartado de "Toma de datos".
- Siempre que se produzcan daños para la salud de los trabajadores y el riesgo no hubiera sido detectado con anterioridad.
- Siempre que se modifiquen las condiciones de trabajo (cambio en los equipos de trabajo, productos químicos, instalaciones, etc...)
- Por algún otro motivo de los descritos en los apartados de "Ámbito de validez" y/o "Revisión y/o controles periódicos".

6.1. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

En este apartado se exponen:

- Riesgos comunes a los distintos puestos de trabajo y propios de las instalaciones y locales de la empresa, así como la prescripción de medidas preventivas dirigidas a minimizar y/o eliminar el riesgo.
- Revisiones, verificaciones y/o mantenimientos reglados por la Reglamentación Industrial que le sea de aplicación (según cada caso) a instalaciones y/o equipos.
- Puestos de trabajo con restricciones para colectivos sensibles y/o especiales: Incluye restricciones para cualquier trabajador considerado como sensible y/o de carácter especial, para que LA EMPRESA sepa y pueda reubicar y/o adaptar el puesto de trabajo a dichos colectivos: Embarazadas y/o en periodo de lactancia

6.1.1 Ficha de Evaluación de Riesgos en las Instalaciones de la Empresa.

En la siguiente tabla se relacionan las medidas preventivas prescritas para que La Empresa proceda a su implantación con el objetivo de eliminar, reducir, o minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caídas de personas a distinto nivel | Derivada del uso de escaleras | Revisar periódicamente el estado de las escaleras de mano: todas las escaleras de mano deberán estar dotadas de sistemas anti apertura (tirantes o topes de seguridad) y tacos antideslizantes en sus patas, además los peldaños serán de una sola pieza sin fisuras ni desajustes), al igual que sus largueros. No presentarán desajustes en la zona de apertura (bisagras sin tornillos o flojas, etc.). Se deberán seguir rigurosamente las normas de conservación y mantenimiento necesarios dadas por el fabricante. | B | D | TO | 3 |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Los trabajos que ocasionalmente se tuvieran que realizar en altura con riesgo de caída a partir de 2 m (reparaciones en luminosos, acceso a la marquesina, limpieza de rótulos, reparación de la instalación eléctrica, etc.) se realizarán con medios auxiliares adecuados (plataformas elevadoras, andamios, etc.) que dispondrán de barandilla de seguridad (90 cm de altura, con rodapié, listón intermedio y listón superior); además se empleará de forma obligatoria sistema anti caídas (arnés de seguridad anclado a punto fuerte de la estructura). | B | ED | M | 2 |
| | Por aberturas horizontales | Las arquetas de registro existentes deberán estar siempre cerradas, bajo ningún concepto se dejarán estas abiertas sin control por parte de ningún trabajador. | B | ED | M | 2 |
| Caída de personas al mismo nivel | Debido a suelos irregulares | Realizar revisiones periódicas del estado del suelo con el fin de detectar posibles irregularidades existentes en el suelo, en la zona de cobro y sobre todo en la zona de pista. En caso de detectar irregularidades se deberá de señalar la zona hasta que se proceda a su arreglo. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caída de personas al mismo nivel | Debido a suelos resbaladizos o sucios | Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, residuos o sustancias peligrosas generados durante el proceso que puedan provocar accidentes. - Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, debiéndose realizar en el momento, forma y con los medios adecuados. - Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. | M | ED | I | 1 |
| | | Disponer de medios adecuados para realizar la recogida de residuos en caso de derrame (uso de arenas absorbentes, perlita,, etc.). No utilizar nunca papel o serrín para la limpieza, pues son productos combustibles. | M | ED | I | 1 |
| | | Los lugares de trabajo deberán permanecer libres de sustancias resbaladizas y limpios, para ello se establecerá una limpieza periódica. Cuando se produzca un derrame de cualquier tipo de sustancia (detergente, combustible, etc.), se limpiará inmediatamente. Nunca se verterá agua sobre el mismo, se verterá material absorbente y se retirará de forma adecuada y para ello será obligatorio el uso de guantes y calzado de seguridad. | M | ED | I | 1 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Por objetos y obstáculos en el suelo | Las zonas de paso se mantendrán libres de objetos y obstáculos. No realizar almacenamientos en lugares destinados a la circulación. Mantener en perfecto estado de orden y limpieza todas las zonas de trabajo y en especial las zonas de paso, puertas de acceso y salidas de emergencia. Mantener un espacio de pasillos de 1 a 1,20 m de anchura. | M | ED | I | 1 |
| Caída de objetos por desplome o derrumbe | Estanterías: estado y condiciones, estabilidad, resistencia, carga y otras características | Realizar revisión periódica de las estanterías, armarios y expositores existentes. El uso, conservación y mantenimiento de los mismos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios: - Deberán sustituirse las lejas que estén combadas o deterioradas. - Se montarán sobre suelo firme y regular para evitar la caída o derrumbe de material debido a la no horizontalidad de las lejas. - Deberán ser adecuadas a la carga a soportar, tanto por la resistencia de sus materiales de fabricación como por la disposición y anclaje de los mismos - Todas las estanterías deberán disponer de una base de sujeción amplia y deberán estar arriostradas a la pared, o unas con otras de forma que se impida el vuelco accidental o caídas inesperadas. | B | D | TO | 3 |
| Choques y golpes contra objetos inmóviles | Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo | Realizar revisión periódica de las zonas de paso, puertas y salidas, con el fin de observar que se mantienen libres de objetos y obstáculos y en perfecto estado de orden y limpieza, que no se realizan almacenamientos en zonas destinadas a la circulación, ni en las cercanías de los equipos fijos existentes ni de las zonas de trabajo; mantener un espacio de pasillo, mínimo de 1 m de anchura. | B | D | TO | 3 |
| | Aspectos según las características físicas del objeto | Escaleras de servicio: Con la escalera de caracol que hay en la empresa se llevará precaución durante su utilización. | M | ED | I | 1 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|--|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Golpes y cortes por objetos o equipos de trabajo | Debido al estado o mantenimiento | Las tijeras y cúteres se guardarán con el filo protegido cuando no se utilicen, manteniendo la zona de trabajo ordenada. Guardar los utensilios de corte en el lugar destinado específicamente para ello, evitando dejarlos en el mostrador. Mantener las hojas de corte afiladas. No se transportaran en los bolsillos. | B | D | TO | 3 |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Extremar las precauciones al retirar la basura. No meter las manos dentro. Destinar recipientes específicos para los cristales, que puedan resultar rotos, diferentes de la basura común. Se recomienda proteger el filo de cúter y tijeras cuando no se utilicen. Guardarlas en lugar adecuado y mantenerlas en perfecto estado. Evitar los bolsillos. | B | D | TO | 3 |
| Condiciones ambientales inadecuadas | Exposición a condiciones climatológicas adversas | En los lugares de trabajo al aire libre y en los locales de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas para que los trabajadores pueden protegerse, en la medida de lo posible, de las inclemencias del tiempo (habilitación de zonas cubiertas o sombreadas, uso de prendas de protección, incluida la cabeza, uso de gafas, cremas protectoras, etc...). | M | ED | I | 1 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Contactos eléctricos | Contactos eléctricos directos o indirectos | Realizar revisión periódica del estado de la instalación eléctrica (cuadros eléctricos, armarios y puertas que sean envolventes de instalación eléctrica y de los equipos de trabajo). La revisión consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> - Observación visual del aspecto exterior e interior del cuadro eléctrico (caja, tapadera, señalización de riesgo eléctrico, no existencia de zócalos al aire o inexistencia de partes en tensión con posibilidad de acceso). - Observación visual del estado de las cajas de enchufes y cableado de los equipos. - Comprobación del funcionamiento de los dispositivos diferenciales. En caso de observar desperfectos, si corresponden a la instalación eléctrica, deberán de ser reparados por instalador autorizado; si corresponden a equipos de trabajo, por el servicio técnico. | B | D | TO | 3 |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Métodos y/o procedimientos de trabajo | En el uso de productos químicos la empresa debe de: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar copia de las fichas de seguridad al fabricante o al proveedor - Registrar y archivar las fichas de seguridad.- Formar e informar al trabajador adecuadamente de los productos y sustancias que se vayan a manipular. - Poner a disposición del trabajador la copia de las fichas de seguridad de los productos y sustancias manipuladas, para que pueda estar informado de los riesgos derivados de su uso y pueda llevar a cabo las medidas preventivas adecuadas. - Dotar de los equipos de protección individual de acuerdo con lo indicado en la etiqueta y en la ficha de seguridad de la sustancia manipulada. - Enviar copia de la ficha de seguridad al SPA. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Métodos y/o procedimientos de trabajo | La empresa, según se establece en el reglamento REACH relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos, deberá: <ul style="list-style-type: none"> - Conservar las fichas de seguridad de los productos utilizados, suministrada por el fabricante o el proveedor, durante un periodo mínimo de 10 años. - Comprobar que las sustancias y preparados que utiliza están registrados en la agencia ECHA (http://echa.europa.eu). - Contrastar con el proveedor o fabricante que el uso que se le da a dichas sustancias está incluido dentro del escenario de exposición previsto en la ficha de seguridad. - Consultar con el fabricante o proveedor o comprobar si alguna de las sustancias químicas está incluida dentro del anexo XIV (sustancia altamente preocupante) del reglamento REACH. En caso afirmativo deberá solicitar la autorización expresa para el uso mediante una solicitud que incluirá un análisis de sustancias alternativas, un estudio socioeconómico que justifique el uso y un plan de sustitución. Una vez autorizado el uso, la empresa a su vez deberá autorizar por escrito a cada trabajador que vaya a utilizar dichas sustancias. | B | ED | M | 2 |
| Contacto con sustancias irritantes o corrosivas | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Establecer por escrito un procedimiento de trabajo para la actuación en caso de vertidos accidentales de productos químicos, especialmente los considerados como cancerígenos (categoría 2 y 3). Esta tarea será efectuada en presencia del recurso preventivo de la empresa. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Explosión | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | Cuando se trasiegan productos petrolíferos a través de tuberías se genera electricidad estática, que puede causar ignición o explosión de vapores inflamables. Este riesgo se evita asegurándose de que las instalaciones estén correctamente conectadas a tierra. Igualmente esta precaución debe adoptarse en el uso de conexiones temporales, por ejemplo durante la operación de descarga de camión cisterna (conexión de pinza de toma de tierra). Las tuberías por donde circulan productos petrolíferos deberán tener asegurada su continuidad eléctrica. El trabajo en las áreas de riesgo de explosión, se llevará a cabo conforme a unas instrucciones y método de trabajo seguro que se deberá establecer y entregar por escrito por parte de la empresa a cada trabajador expuesto. Los trabajadores deberán de usar calzado de protección antiestático y ropa de trabajo adecuada, hecha de materiales que no den lugar a descargas electroestáticas. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | En la operación de descarga de camión cisterna: - Asegúrese de que esté conectada la pinza para realizar la puesta a tierra de la cisterna antes de iniciar la operación de llenado - Sitúe el extintor de carro de forma que permita una rápida y efectiva actuación - Compruebe que en el tanque hay suficiente vacío para el volumen del producto que se va a descargar en él. Mida con la varilla del camión los diferentes compartimentos de la cisterna por el tubo de medición. No está permitido en ningún caso abrir la tapa de registro del camión. Deje fuera de servicio las mangueras de los aparatos surtidores que se alimentan del tanque en el que va a realizar la descarga e impida el paso de vehículos por las calles involucradas. El conducto de medición manual del tanque debe de permanecer cerrado durante el funcionamiento normal de la Estación de Servicio (E.S.) y especialmente durante el llenado del tanque. Solo se abrirá el conducto para realizar la operación de medición, y se debe cerrar en cuanto se haya efectuado. Nunca se abrirá el conducto durante el llenado del tanque. | B | ED | M | 2 |
| Explosión | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | Informar a los trabajadores y a los clientes de la prohibición de fumar, hacer llamas o chispas en el centro de trabajo, prohibición de hacer uso del teléfono móvil, así como realizar el repostaje del vehículo con el motor en marcha o con las luces encendidas. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | Recepción del producto y llenado de tanques de almacenamiento: - Manguera de recuperación de vapores: Antes de proceder a la descarga, conecte la manguera de recuperación de vapores a la boca del camión cisterna y el otro extremo al adaptador situado junto a la boca de carga del depósito. Verifique la correcta conexión de ambos extremos con el fin de evitar la fuga de vapores de gasolina en la zona de descarga del camión cisterna. Durante la descarga y después de ésta, mantenga cerrados los registros superiores y el tubo de medición de los compartimentos del camión cisterna. - Manguera para descarga de combustible: Compruebe el buen estado de mangueras, juntas y racores. Confirme que la conexión de manguera a cisterna y a boca de carga del tanque es perfecta. Una vez comenzada la descarga, verifique que el producto que se está descargando es el correcto por su color a través del visor del acoplamiento de descarga. | B | ED | M | 2 |
| | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | Señalizar las zonas ATEX mediante señal triangular, con letras negras sobre fondo amarillo. Ésta señal deberá tener las letras EX y el fondo amarillo deberá cubrir el 50% como mínimo. Además se deberá señalar las prohibiciones para evitar incendios o explosiones (uso de móvil, encendido de llama,...) | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Explosión | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | Todos los equipos eléctricos utilizados dentro de área clasificada como zona 0 (1 m alrededor de los surtidores) o alrededores de conducciones y depósitos del combustible, deberán llevar protección específica para atmósferas explosivas (antideflagrante, inmersión de aceite, seguridad intrínseca o equivalente, con marcado Ex). Deben de cumplir con las indicaciones especificadas en el documento contra explosiones, por ello se deberá mantener informados a los trabajadores, sobre la prohibición de utilizar o introducir equipos eléctricos no autorizados. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación | Debe establecerse una revisión periódica del estado de los medios de emergencia (luces, señalización y salidas), con el fin de detectar posibles fallos de iluminación, señales rotas o desprendidas, o zonas de paso obstaculizadas. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Medios de protección contra incendios | Debe establecerse una revisión periódica de los medios de extinción con el fin de observar si su señalización es correcta, su acceso se encuentra obstaculizado o si se encuentran en condiciones adecuadas de carga. Los extintores deben estar colgados y señalizados adecuadamente, estando su parte superior como máximo a 1,7 metros de altura. Además deberán estar colocados de manera que desde cualquier punto hasta un extintor no existan más de 15 m. | B | ED | M | 2 |
| | Medios de protección contra incendios | Llevar un registro del mantenimiento de la Instalación de protección contra incendios, trimestral (a realizar por la empresa o por el instalador) y anual (a realizar por el instalador). | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Aparatos surtidores: Solicite anualmente la verificación de los sistemas de medida al Organismo de Industria de la Comunidad Autónoma , para lo cual deberá adjuntar el correspondiente Boletín de Identificación de los equipos La E.S. dispondrá de un Libro de Registro de reparaciones de los sistemas de medida habilitado por la Administración Pública competente, donde se anotarán todas las actuaciones realizadas. Realice las reparaciones de los equipos de medida únicamente a través de entidades inscritas como reparadores en el Registro de Control Metrológico competentes. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Aunque actualmente la medición de combustible no se realiza de forma manual, en caso de tener que hacerla, se realizará de la siguiente forma: Realice la medición de combustible en el tanque introduciendo lentamente la varilla y evitando golpear el fondo. Al terminar la medición cierre el conducto de inmediato y totalmente. Se recomienda el uso de medidor de nivel electrónico de forma que se eviten manipulaciones innecesarias (compruebe que este equipo está calibrado por el suministrador y en buen estado de mantenimiento) Si se han mezclado combustibles diferentes en un mismo tanque, póngalo fuera de servicio. Se informará de inmediato al titular de la E.S. de esta incidencia. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Factores relativos a emergencias | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Comprobaciones periódicas: Al objeto de detectar fugas en los tanques: mida el nivel de combustible en los tanques cada día. Compare semanalmente la diferencia entre el producto medido en el tanque y el teóricamente existente. Si la diferencia es mayor del 0,5% vuelva a medir el nivel del tanque y asegúrese de que no existen fugas. Si observa diferencias anormales en estas comprobaciones, realice una prueba de estanqueidad para comprobar que no existen pérdidas por fugas. Revise las juntas de las tapas de los tanques para evitar la entrada de agua, especialmente si observa alteraciones en las mediciones o presencia de agua. Examine con regularidad las arquetas de recogida de aguas y extraiga la arena depositada en sus fondos. Sustituya de inmediato las rejillas en mal estado. Periódicamente examine el separador de hidrocarburos, comprobando el nivel de producto decantado. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Métodos y/o procedimientos de trabajo | El Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-04 regulan las características técnicas mínimas que deben reunir las gasolineras. El cumplimiento íntegro permite alcanzar el grado legal de seguridad. En concreto, en lo referido a incendios: - Extintores: En el área de repostaje debe haber un extintor por cada aparato surtidor y un extintor de polvo seco sobre carro para la zona de descarga de camión cisterna. - En los edificios para servicios debe haber un extintor para el cuarto del compresor de aire y otro en la zona de cuadros eléctricos. - Se puede exigir equipos automáticos de extinción de incendios a las EESS con régimen de autoservicio. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | La varilla de medición de tanques de almacenamiento será de un material que no produzca chispas al golpear contra el conducto o el fondo del tanque (bronce, aluminio, etc.) y estará calibrada de acuerdo con la capacidad del tanque. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Realice periódicamente pruebas de estanqueidad en depósitos y tuberías. Se mantendrán limpios los drenajes de aguas. Sustituir de inmediato las rejillas en mal estado. Se examinará periódicamente el separador de hidrocarburos, comprobando el nivel de producto decantado. Realizar la extracción de los lodos generados en el separador y la limpieza de los mismos, como mínimo anualmente. Estos lodos se gestionarán como residuos peligrosos por parte de una empresa especializada. El agua utilizada en la limpieza de la red de aguas hidrocarbonadas deberá ser recirculada de nuevo hacia el separador de hidrocarburos para ser tratada convenientemente antes de su vertido final. | B | ED | M | 2 |
| | Posibilidad de incendio debido a un aumento de la temperatura por encima del punto de ignición | Durante las tareas de descarga de la cuba asegurarse de la conexión del toma tierra, se deberá colocar un medio de extinción junto a la zona de descarga, se debe prohibir el tránsito en las proximidades de la zona de carga, y preferentemente se debe evitar el funcionamiento de los surtidores. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--|--|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Factores relativos a emergencias | Posibilidad de incendio debido a un aumento de la temperatura por encima del punto de ignición | Si, durante el llenado, se superara accidentalmente la capacidad máxima del tanque se deberá de cerrar la llave del camión cisterna. En el caso de que se cuente en la instalación con válvula de sobrellenado no se debe de utilizar ésta para cortar el flujo de producto, pues es un dispositivo de seguridad. Finalización de la descarga: Verifique el vaciado total del compartimento de la cisterna cuando la válvula de fondo permanece abierta, mediante el visor de acoplamiento de descarga. Verifique que el conductor realiza las siguientes operaciones:- Cierra la válvula de la cisterna.- Desconecta la manguera del producto del camión cisterna y vierte su contenido en el tanque.- Desconecta la manguera del producto de la boca de llenado del tanque, y vierte en el tanque las purgas de la identificación previa del producto. - Desconecta la manguera de recuperación de vapores de lado del camión cisterna, y después de lado de la Estación de Servicios (E.S.), para evitar emisión de vapores. - No olvide desconectar la pinza de toma de tierra y colóquela en su alojamiento- Si se han producido derrames recójalos eficazmente y con toda prontitud. No use agua para limpiar derrames.- Cualquier elemento (trapos, material absorbente, etc.) utilizados en la limpieza de combustible será de un solo uso. - Compruebe que la llave de precintado correspondiente a la E.S. se queda en su poder. | B | ED | M | 2 |
| Atropellos o golpes con vehículos | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Obligación de uso de ropa de trabajo con dispositivos reflectantes de alta visibilidad por parte de todo el personal que realice trabajo en pista y en lugares de circulación de vehículos. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Señalizar a suficiente distancia cualquier operación de mantenimiento, revisión, etc. que se realice en las pistas de repostaje, zona de lavado y en general lugares de tránsito de vehículos; para ello se dispondrá de adecuada señalización (conos, vallado, cinta de señalización, etc.) provista de dispositivos reflectantes. | B | ED | M | 2 |
| Atropellos o golpes con vehículos | Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itínera o in-misión | La empresa, en caso de poner o ceder a la disposición del trabajador un vehículo de empresa, deberá realizar las revisiones y mantenimientos del vehículo establecidos según el fabricante, llevar a cabo la inspección ITV cuando proceda y registrar estas revisiones y otros mantenimientos documentalmente e identificar en el vehículo la fecha de la próxima revisión o mantenimiento para advertir e informar al trabajador de ello o establecer el procedimiento necesario para impedir su uso por cualquier trabajador hasta que la revisión y/o mantenimiento se haya ejecutado satisfactoriamente. El vehículo de empresa deberá disponer de los medios de extinción y emergencias necesarios para poder actuar en caso de incendio, accidente u otra emergencia con seguridad. La empresa deberá formar a los trabajadores sobre prevención de accidentes de tráfico in-itínera e in-misión y Seguridad vial. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Atropellos o golpes con vehículos | Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in itinere o in-misión | <p>La empresa informará a sus trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar:</p> <p>1. Para traslados en vehículo de motor siempre y cuando éste no sea de carácter público: -Se deberá siempre respetar código de circulación y mantener el vehículo propio siempre en buen estado (ITV).-Si se está tomando algún tipo de medicación, se deberá tener en cuenta si esos medicamentos son contraproducentes. -Queda totalmente prohibido conducir bajo los efectos de sustancias estupefacientes y/o alcohol. -No usar el teléfono móvil mientras se conduzca salvo dispositivos homologados y aceptados por la DGT. -El trabajador deberá disponer de formación en materia de PRL sobre seguridad vial y prevención de accidentes.</p> <p>2. Si el vehículo es propio, deberá mantener el vehículo según las especificaciones del fabricante e indicaciones de la ITV, Cuando abandone el vehículo en vías o zonas de carga/descarga con riesgo de atropello por tipo de vía, iluminación o mala visibilidad, deberá llevar chaleco alta visibilidad.</p> <p>3. Otros traslados: En caso de desplazamientos al centro de trabajo con otros medios de transporte, se deberá tener especial cuidado con la propia visibilidad y circular por los lugares destinados a ello y siempre respetando la señalización vial.</p> | B | ED | M | 2 |
| Atropellos o golpes con vehículos | Vías de circulación: condiciones, características, estado,... | Establecer la señalización adecuada (señalización vertical) para organizar la entrada y salida de la gasolinera (señal de dirección obligatoria en la entrada y señal de stop en la salida); así como colocar en la entrada la señal de limitación de velocidad a 20 Km/h en toda la instalación. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Vías de circulación: condiciones, características, estado,... | Señalizar los espacios existentes (vías de circulación, zona de parking de vehículos, lavado, secado, zonas de paso para peatones, etc.) mediante señalización vial adecuada (franja blanca o amarilla).Las zonas de paso de peatones deben señalizarse mediante franjas tipo paso de cebra, se recomienda la colocación en la entrada y salida de la gasolinera, con el fin de darle continuidad a la acera. Las vías de paso de vehículos deben señalizarse mediante flechas que indiquen las distintas direcciones (entrada y salida de la instalación, zona de lavado, aspirado, etc.)Las distintas zonas existentes (zona de secado, entrada y salida del box de lavado a presión, zona de parking, etc.) deben delimitarse mediante franja en el suelo. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Factores organizacionales y/o psicosociales | Relacionado con el trabajo en solitario | En los trabajos nocturnos y a turnos, los trabajadores deben disponer de una pausa lo suficientemente larga, no menor a 45 min., para ello la empresa deberá disponer de zonas adecuadas (comedor, sala de descanso, etc.) Los turnos a realizar serán conocidos con antelación por parte de los trabajadores implicados, de modo que exista la posibilidad de planificar actividades extra laborales y se favorezcan las relaciones sociales. Además se debe permitir la permutación de los turnos asignados entre los trabajadores. Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos. No existe ningún límite legal para el desempeño del trabajo nocturno y a turnos, pero sí disposiciones que regulan el descanso y la protección de la salud de los trabajadores: Estatuto de los Trabajadores, R.D. 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo, Convenio nº 171 y recomendación nº 178 aprobado en 1990 por la OIT (aunque España no ha ratificado este convenio, lo esencial de su contenido, está en nuestra normativa interna). | M | D | M | 2 |
| Factores organizacionales y/o psicosociales | Trabajo atención al público | Se recomienda establecer estrategias preventivas en la formación e información de los trabajadores, destinadas a aplicar instrucciones de seguridad, asegurar medios de comunicación suficientes, actuar para reducir la agresividad de una persona, identificar a los clientes difíciles, etc.; de forma que se mejore la recepción y la información al público, reconocer comportamientos inaceptables, aprender a manejar situaciones difíciles con clientes. | M | D | M | 2 |

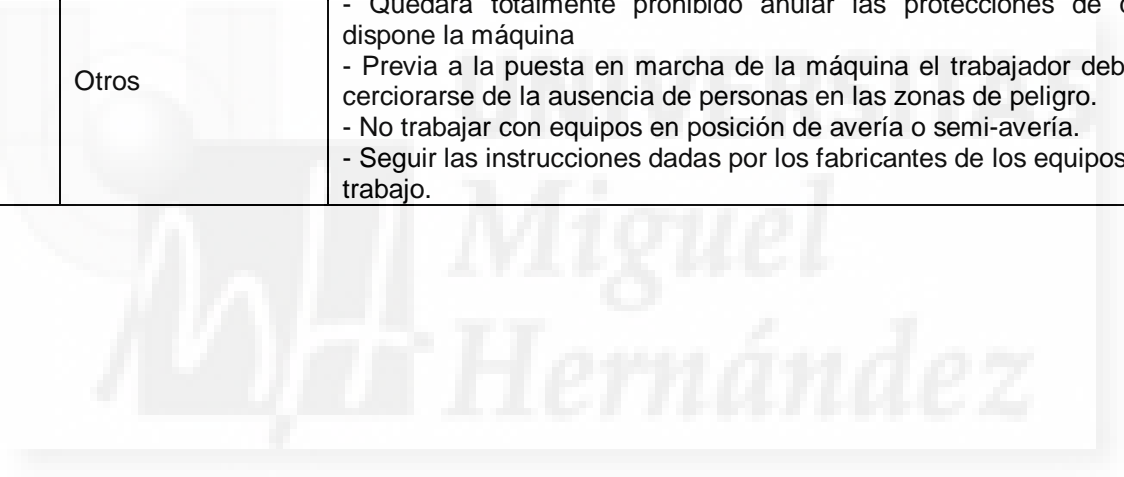
| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|---|---|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Existencia de instalaciones, equipos, máquinas o productos sujetos a normativa específica | La empresa debe ejecutar y llevar registro escrito del mantenimiento de todas las máquinas según las especificaciones del fabricante en su manual de instrucciones. En caso de no disponer de manual de instrucciones, se solicitará al fabricante de la máquina y en última instancia si el fabricante ya no existe, la empresa deberá adecuar la máquina al anexo II del R.D.1215/1997 y el R.D.2177/2004 mediante O.C.A. (Organismo de Control Autorizado) Dado que no podemos actuar como OCA (Organismo de Control Autorizado) según el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, la empresa deberá contar con uno de estos Organismos para ello. | B | ED | M | 1 |
| Otros peligros no especificados | Existencia de instalaciones, equipos, máquinas o productos sujetos a normativa específica | La empresa deberá llevar a cabo el registro documental del mantenimiento que efectúa a los equipos de trabajo y máquinas según las especificaciones del fabricante en cuanto a operaciones de mantenimiento en la periodicidad establecida por éste. (Si careciese del manual de instrucciones, uso y mantenimiento del fabricante del equipo o máquina, debería conseguir dicho manual o recurrir a un Organismo de Control Autorizado que se lo elabore) | B | ED | M | 1 |
| | | La empresa deberá registrar la firma del trabajador en la autorización de uso de la siguiente maquinaria. : Montacargas. | B | ED | M | 1 |
| | | La empresa deberá registrar la firma del trabajador en la autorización de uso de los equipos e instalaciones, mediante personal cualificado y autorizaciones de instituciones externas como industria, para el mantenimiento (instalaciones de transformación, instalaciones bajo presión de aire, neumáticas, instalación de baja tensión ...) | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|-------------------------|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Formación / Información | El trabajador debe recibir formación específica sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo. | M | LD | TO | 3 |
| | | Informar y formar a los trabajadores del riesgo que supone para su salud (Fichas de Datos de Seguridad). Las fichas de seguridad deberán estar en los puestos de trabajo. Está terminantemente prohibido desempeñar este trabajo a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, así como a menores de edad. El empresario comunicará esta circunstancia al SPA en cuanto sea conocedor de la situación. | M | LD | TO | 3 |
| | Otros | Cada equipo de trabajo deberá de ir acompañado de un completo manual de instrucciones en el idioma del trabajador que manipule el equipo, que debe ser archivado y puesto a disposición de los trabajadores. Se registrará la entrega de la copia del manual de instrucciones. Garantizar que los equipos disponen de marcado CE y que cumplen con la adaptación a las exigencias del R.D. 1215/97. | M | D | M | 2 |
| | | Implantar procedimiento de coordinación de actividad con la empresa subcontratada según se establece en el plan de prevención y nombrar recurso preventivo si la actividad a llevar a cabo es considerada de riesgo. | M | D | M | 2 |
| | | La empresa deberá designar en número suficiente los recursos preventivos necesarios (en función de los turnos, grupos y equipos de trabajo, tareas, duración de las mismas, etc.,) dotándoles de la formación básica en prevención de 30 ó 50 horas según actividad, para los casos en que su presencia sea necesaria. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--------|---|---|---|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Otros | La empresa notificará al SPA la presencia de colectivos protegidos: En menores de edad se aportarán las características del puesto de trabajo en nombre del padre o tutor legal. En el caso de presencia de disminuidos se aportarán las características personales de la discapacidad, así como las características del puesto de trabajo y un estudio facultativo médico del grado de discapacidad. En el caso de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia se aportará las características del puesto de trabajo y certificado médico del estado de la trabajadora. En caso de trabajar con ETT se deberá establecer procedimiento de coordinación de actividades empresariales. Solicitar a la ETT, certificado de formación en materia de prevención de riesgos necesaria al trabajo a desempeñar, así como la documentación acreditativa del estado de salud compatible con el puesto de trabajo. Una vez realizada la comunicación el SPA determinará la aptitud del puesto de trabajo e informará a la empresa sobre la adopción de las medidas correctoras más recomendables. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--------|---|---|---|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Otros | Los equipos de protección (EPIs) que se pongan a disposición de los trabajadores deben disponer de marcado CE. Cada equipo de protección deberá de ir acompañado de un manual de instrucciones, uso y mantenimiento en el idioma del trabajador que lo utilice; se registrará su entrega. El uso de los equipos de protección será de carácter obligatorio. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización respetando las indicaciones del fabricante y el marcado del equipo. En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. En cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante. | M | D | M | 2 |
| | | Mantener un registro actualizado de las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados en la empresa, en caso de sustitución de los productos, se pedirá la nueva ficha de seguridad al proveedor del producto. Los trabajadores deben recibir formación e información sobre las fichas de seguridad de los productos químicos que manipula en su puesto de trabajo, así como disponer de una copia de las fichas de seguridad, en el idioma del trabajador que los manipule. Dichas fichas de seguridad deben ser puestas a disposición del SPA. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--------|--|---|---|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Otros | Normas de seguridad en el uso de maquinaria: - Quedará totalmente prohibido anular las protecciones de que dispone la máquina - Previa a la puesta en marcha de la máquina el trabajador deberá cerciorarse de la ausencia de personas en las zonas de peligro. - No trabajar con equipos en posición de avería o semi-avería. - Seguir las instrucciones dadas por los fabricantes de los equipos de trabajo. | M | D | M | 2 |



| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|--------|--|---|---|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| <p>Otros peligros no especificados</p> <p>Alumna: Genoveva Segado Martínez</p> | Otros | <p>PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS.</p> <p>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHICULOS: Comprobar que los clientes cumplen con el siguiente procedimiento: Apagar el motor y no fumar mientras se reposta. La boca de la manguera debe insertarse en el depósito del vehículo y mantenerse en contacto con éste para establecer una conexión eléctrica hasta que la operación haya concluido. La boca no debe mantenerse abierta bloqueando el gatillo con un tapón de combustible u otro objeto. En su caso, se utilizarán con este fin enganches autorizados. Las hormigoneras, ciertos automóviles de recreo y otros vehículos dotados de motores de combustión interna auxiliares deben apagar estos motores auxiliares y el principal antes de repostar. Para abastecer de combustible a los camiones, los trabajadores no deben situarse en el larguero, en la plataforma ni en el depósito. Los depósitos de combustible de motocicletas o ciclomotores no se deben llenar con el motor en marcha o con alguien sentado sobre los mismos. El suministro debe hacerse despacio, para evitar salpicaduras que puedan caer en el motor caliente e iniciar un incendio. Después de repostar, hay que colocar inmediatamente la boca de la manguera en su soporte del surtidor, apagar las bombas y cerrar el tapón del depósito o el recipiente.</p> <p>RECEPCION DE COMBUSTIBLE:</p> <p><u>Antes de la descarga:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos y otros objetos deben retirarse del área en la que se situarán el camión cisterna encargado del suministro y las mangueras utilizadas. • Los camiones cisterna se situarán alejados de las zonas de tráfico y se colocarán conos o barreras para evitar el paso de vehículos por las proximidades. • Los depósitos de almacenamiento receptores del combustible se revisarán antes de la entrega para determinar si tienen capacidad suficiente o si hay agua en su interior. • Los conductores deben tener la seguridad de que el combustible se carga en los depósitos correctos, de que las tapas de medición se | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA (RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES) | | | | | | |
|---|------------------------|--|---|---|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | Después de la descarga: <ul style="list-style-type: none"> Se medirán los depósitos de almacenamiento para comprobar que cada uno ha recibido los productos correctos en las cantidades adecuadas, de acuerdo con la nota o el conocimiento de entrega. Pueden tomarse muestras de los depósitos tras el suministro con fines de control de calidad En caso necesario, se drenarán los dispositivos de contención de derrames y volverán a colocarse los cierres de los medidores y las tapas de los depósitos. La falta de identificación de los depósitos o la colocación incorrecta de los códigos de colores o las señales puede dar lugar a una combinación indebida de productos durante el abastecimiento. Tapas, conductos de llenado, válvulas e hileras o cuadros de llenado de los depósitos de almacenamiento deben identificarse en cuanto a productos y calidades para reducir el riesgo de errores en el abastecimiento. Los trabajadores tienen un curso realizado de la forma de repostar el GLP. | | | | |
| Otros peligros no especificados | Otros | Se implantará un plan de emergencia y evacuación. | M | D | M | 2 |
| | Formación/ Información | Informar y formar a los trabajadores del riesgo que supone para su salud. (Fichas de Datos de Seguridad). Las fichas de seguridad deberán estar en los puestos de trabajo. Está terminantemente prohibido desempeñar este trabajo a mujeres embarazadas o en período de lactancia, así como a menores de edad. El empresario comunicará esta circunstancia al SPA en cuanto sea conocedor de la situación. | M | D | M | 2 |

6.1.2. Ficha de evaluación de riesgos en instalaciones de la empresa con aplicación de reglamentación industrial.

A continuación se relacionan las medidas preventivas prescritas para que La Empresa proceda a su revisión, verificación, mantenimiento o inspecciones técnicas reglamentarias (según proceda) de las instalaciones y/o equipos con aplicación de la Reglamentación Técnica Industrial específica.

Incluye riesgos existentes en las instalaciones de la empresa, así como otros riesgos que afectan a la totalidad de puestos de trabajo, con la prescripción de medidas preventivas encaminadas a eliminar, reducir o minimizar el riesgo.



| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | |
|---|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS - ATEX | ATMOSFERAS EXPLOSIVAS: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO: MANTENIMIENTO, REVISIONES Y VERIFICACIONES: La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, según el R.D.400/1996, sobre los equipos eléctricos y no eléctricos a instalar en lugares donde se puedan formar atmósferas explosivas, así como las verificaciones establecidas en el Reglamento electrotécnico de Baja tensión y su ITC-BT 29, que recoge las prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Así mismo, se revisarán periódicamente y, en cualquier caso, siempre que se produzcan cambios significativos. | B | ED | M | 2 |
| DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS | DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES DE USO PROPIO/SUMINISTRO A VEHÍCULOS: MANTENIMIENTO, REVISIONES y VERIFICACIONES. La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 1523/99, uso propio ITC MI-IP03, suministro a vehículos ITC MI-IP04. Se realizarán las revisiones, verificaciones y/o mantenimientos con esta periodicidad: cada 10 años inspección periódica en instalaciones con proyecto. Revisiones periódicas: cada 5 años en instalaciones con proyecto y cada 10 años en instalaciones sin proyecto. | B | ED | M | 2 |
| APARATOS A PRESIÓN | EQUIPOS A PRESIÓN: EQUIPOS A PRESIÓN, RECIPIENTES Y TUBERÍAS DE CONEXIÓN/CONDUCCIÓN DE CUALQUIER FLUIDO: Dado que no podemos actuar como OCA, según el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, el empresario deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Se realizarán las pruebas en el lugar de emplazamiento en instalaciones con proyecto, según C. Autónoma que para las instalaciones a presión según su categoría se llevará a cabo: Nivel B – Cada 6 o 12 años según categoría. Nivel C – Cada 12 años según categoría. | B | ED | M | 1 |

| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | |
|--|---|---|----|-----|------|
| <p>Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal).</p> | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| GAS: ALMACENAMIENTO GLP EN DEPÓSITOS FIJOS | <p>GAS: ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO EN DEPÓSITOS FIJOS: MANTENIMIENTO, VERIFICACIONES Y REVISIONES: La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 919/06, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. Según ITC-ICG 03, si durante la fase de instalación de los depósitos se observara, por el director de obra o instalador, en ellos algún desperfecto o anomalía causado por las operaciones de carga y descarga para su transporte, se deberá realizar una prueba hidrostática en el lugar del emplazamiento, la cual deberá ser certificada por una organismo de control autorizado. Igual prueba y certificación deberá realizarse cuando los depósitos sean cambiados de su emplazamiento o si se comprobara, antes de su instalación, que han transcurrido más de 12 meses desde su llegada al emplazamiento o 24 meses desde la realización de las pruebas en fábrica. Revisiones periódicas para instalaciones de almacenamiento que alimentan a redes de distribución: revisión cada dos años, Resto de instalaciones de almacenamiento: la periodicidad de su revisión coincidirá con la de la instalación receptora, establecida en la ITC-ICG 07, debiéndose realizar ambas revisiones de forma conjunta. Además, cada quince años debe realizarse una prueba de presión con arreglo a los criterios que se establecen en la norma UNE 60250 respecto a pruebas y ensayos. Dado que no podemos actuar como OCA según el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, la empresa deberá contar con uno de estos Organismos para ello.</p> | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | |
|--|---|---|----|-----|------|
| <p>Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal).</p> | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| <p><i>INSTALACIONES ELÉCTRICAS TENSIÓN: BT</i> <i>BAJA</i></p> | <p>INSTALACIONES ELECTRICAS DE B.T. (BAJA TENSIÓN): Dado que no podemos actuar como OCA (Organismo de Control Autorizado) según el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, el empresario según se establece en el R.D.842/2002 (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión) deberá ejecutar una inspección (inicial o periódica) por medio de un OCA (Organismo de Control Autorizado), a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones, según la periodicidad establecida a continuación: Las inspecciones podrán ser:- Inspecciones iniciales : Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones: a) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW; b) Locales de Pública Concurrencia; c) Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas; d) Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW; e) Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW; f) Quirófanos y salas de intervención; g) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.- Inspecciones periódicas: Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial (según el punto anterior) y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW. Una vez realizadas dichas inspecciones (según proceda) la empresa deberá exigir al OCA la emisión de certificado emitido al efecto que deberá archivar como justificación de la misma.</p> | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | |
|---|--|---|----|-----|------|
| Leyenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS | Las instalaciones petrolíferas que requieren proyecto según el Reglamento son: Las instalaciones petrolíferas de combustible de Clase B si son >300L y se encuentran en el interior de las instalaciones o >500L si se encuentran en el exterior de las instalaciones. Los combustibles de la Clase C y D sin son >3000L y se encuentran en el interior de las instalaciones o > 5000L si se encuentran en el exterior de las instalaciones. La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas la ITC MI-IP04 aprobada por el RD 706/17. Se realizarán las revisiones, verificaciones y/o mantenimientos con esta periodicidad: Una revisión por parte del instalador cada 5 años en tuberías y cualquier instalación con proyecto. Una revisión por OCA cada 10 años en tuberías nuevas y cualquier instalación sin proyecto. Además se realizará las siguientes pruebas de estanqueidad: - Con producto, anual - Vacío y desgasificado, cada 5 años | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | |
|---|---|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| INCENDIOS EMERGENCIAS (EXTINTORES INCENDIO) | Y DE REVISIÓN DE EXTINTORES: TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario) - Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación - Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc... - Comprobación del peso y presión en su caso.- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquillas, válvula, manguera, etc...) - También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la norma UNE 23120.UN AÑO: (Por fabricante, mantenedor); - Realiza las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el estado del sistema de traslado. CINCO AÑOS (Fabricante, mantenedor);- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos de Presión, aprobado por RD 2060/2008 de 12 de noviembre.- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del RD de Equipos a Presión. | B | ED | M | 1 |

| EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS - INSTALACIONES CON APLICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL | | | | | | |
|---|---|--|---|----|-----|------|
| Legenda: P Probabilidad: B (bajo); M (medio); A (alto) - Consecuencias: LD (ligeramente dañino); D (dañino); ED (extremadamente dañino) C.V. (Criterio valoración): TR (trivial); TO (tolerable); M (moderado); I (importante); IN (intolerable) PR Prioridad: 1 (No continuar ni iniciar los trabajos hasta reducir el riesgo. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o reducir el riesgo). Prioridad 2 (implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado). Prioridad 3 (Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo). Prioridad 4 (No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal). | | | | | | |
| INSTALACIÓN INDUSTRIAL O EQUIPO | | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| INCENDIOS EMERGENCIAS (HIDRATANTES) | Y | REVISIÓN HIDRANTES: TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario); - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.- Inspección visual, comprobando la estanqueidad del conjunto. - Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. - Comprobación de la señalización de los hidrantes. SEIS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario); - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. UN AÑO (Por fabricante, mantenedor); - Verificar la estanqueidad de los tapones. CINCO AÑOS (Por fabricante, mantenedor); - Cambio de las juntas de los racores. | B | ED | M | 2 |
| INCENDIOS EMERGENCIAS (SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE) | Y | REVISIÓN SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE: UN AÑO: (por fabricante, mantenedor o usuario); - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. | B | ED | M | 1 |

6.1.3. Evaluación de riesgos para trabajadoras en situación de embarazo y/o lactancia natural.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de prevención de Riesgos laborales, se establecen los siguientes puestos de trabajo, riesgos-causas como no aptos o con restricciones para el trabajo de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia natural. Dicha clasificación se ha realizado en base a la identificación de riesgos incluidos en las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por INSHT y el R.D. 295/2009, de 6 de marzo, por el que modifica al R.D.39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o que esté en periodo de lactancia natural.

PASOS:

1. Comunicar la existencia de la trabajadora embarazada para evaluar de manera específica.
2. Readaptar el puesto, eliminando las condiciones de riesgo para la trabajadora.
3. Reubicar: cambiar a la trabajadora de puesto y/o tareas que eliminen la exposición al riesgo para la trabajadora.
4. Suspensión de la actividad de la trabajadora.

La Empresa debe informar al SPA de la existencia de trabajadoras en situación de embarazo y/o lactancia natural. Debe informar también a las trabajadoras sobre los diferentes riesgos-causas y puestos de trabajo afectados. De dicha información deberá guardar registro del recibí de la entrega o puesta a disposición de cada trabajadora.

A continuación se detallan las medidas preventivas necesarias para eliminar, reducir y/o minimizar la exposición a los riesgos en trabajadoras que puedan quedar embarazadas y/o lactancia natural.

| EVALUACIÓN DE RIESGOS – RESTRICCIONES PARA TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL | | |
|---|---|---|
| SECCIÓN / PUESTO DE TRABAJO | RIESGO / CAUSA | RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POSIBLE INCOMPATIBILIDAD DE LOS RIESGOS CON LA SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA |
| <p><i>EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES</i></p> <p><i>INSTALACIONES GENERALES / INSTALACIONES GENERALES Y OTROS</i></p> | <p>Factores organizacionales y/o psicosociales / Relacionado con el trabajo en solitario</p> | <p>Cuando existan trabajadoras embarazadas realizando trabajos en turno de noche, el empresario deberá contemplar dicha situación en la reorganización del trabajo a turnos, cagas de trabajo, horarios, etc. Se recomienda que de tener que trabajar en horario nocturno (esto es de 22:00h a 06:00h), la trabajadora esté siempre acompañada o bien existan medios de comunicación o visualización, de manera que ante cualquier incidencia de dicha trabajadora por su estado, pueda ser percibido por cualquier otro compañero/a. Se recomienda que nunca desarrolle su trabajo en solitario sin los medios de comunicación y detección comentados.</p> |
| <p><i>ADMINISTRACION ADMINISTRATIVO</i></p> | <p>Condiciones ambientales inadecuadas / Discomfort Termo higrométrico</p> | <p>En el caso de trabajadoras embarazadas, el empresario deberá adoptar medidas al conocerse la situación de gravidez si la exposición es mantenida durante más del 50% de la jornada, limitando su exposición o reubicando a la trabajadora embarazada a otro puesto de trabajo donde la exposición no supere de forma mantenida más de los 35°C (en caso de altas temperaturas) ni esté por debajo de los 0°C (en el caso de bajas temperaturas).</p> |
| <p><i>EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES</i></p> | <p>Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas / Distancias de movilidad de la carga</p> | <p>Se recomienda establecer adaptación de las condiciones de trabajo que PUEDEN influir negativamente mediante medidas preventivas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 5 kg, cuando sea un manejo manual reiterado (esto es más de 4 manipulaciones/turno) - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 10kg, cuando el manejo manual sea intermitente (esto es menos de 4 manipulaciones/turno). |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS – RESTRICCIONES PARA TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL | | |
|---|---|--|
| SECCIÓN / PUESTO DE TRABAJO | RIESGO / CAUSA | RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POSIBLE INCOMPATIBILIDAD DE LOS RIESGOS CON LA SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA |
| EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas / Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | Se recomienda establecer adaptación de las condiciones de trabajo que PUEDEN influir negativamente mediante medidas preventivas generales: - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 5 kg, cuando sea un manejo manual reiterado (esto es más de 4 manipulaciones/turno) - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 10kg, cuando el manejo manual sea intermitente (esto es menos de 4 manipulaciones/turno). |
| EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas / Peso y/o tamaño de la carga | Se recomienda establecer adaptación de las condiciones de trabajo que PUEDEN influir negativamente mediante medidas preventivas generales: - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 5 kg, cuando sea un manejo manual reiterado (esto es más de 4 manipulaciones/turno) - Se recomienda limitar el peso en el manejo manual de las cargas a 10kg, cuando el manejo manual sea intermitente (esto es menos de 4 manipulaciones/turno). |
| ADMINISTRACION / ADMINISTRATIVO EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES INSTALACIONES GENERALES / INSTALACIONES GENERALES Y OTROS | Caídas de personas a distinto nivel / Derivada del uso de escaleras | Se recomienda establecer adaptación de las condiciones de trabajo que PUEDEN influir negativamente mediante medidas preventivas generales: Se recomienda no trabajar en alturas (esto es a más de 2 metros) a partir del 2º trimestre ni subir a escalas o hacer uso de escaleras de mano, banquetas, borriquetes o andamios en la medida de lo posible, mediante redistribución de tareas. |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS – RESTRICCIONES PARA TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL | | |
|--|--|---|
| SECCIÓN / PUESTO DE TRABAJO | RIESGO / CAUSA | RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POSIBLE INCOMPATIBILIDAD DE LOS RIESGOS CON LA SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA |
| EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas / ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's, etc.). | Según las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por el INSHT, el empresario deberá fomentar la alternancia postural, en trabajos con bipedestación estática prolongada durante el primer y segundo trimestre del embarazo deberá establecer pausas de al menos 15 minutos cada 4 horas de trabajo y en el último trimestre evitar que la trabajadora permanezca en bipedestación estática durante más de 30 minutos. No afecta a trabajadoras en periodo de lactancia natural. |
| INSTALACIONES GENERALES / INSTALACIONES GENERALES Y OTROS EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Métodos y/o procedimientos de trabajo. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Exposición a productos químicos por vía inhalatoria. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Exposición por vía digestiva. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / EPI's (Equipos de protección individual): selección, utilización, mantenimiento, etc.). Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Exposición en gasolineras a benceno, n-hexano, tolueno y xileno. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Exposición por vía parenteral. | Según las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por el INSHT, en el caso de trabajadoras embarazadas, al conocerse el estado de gravidez se deberá: - APARTAR del puesto de trabajo y/o REUBICAR a la trabajadora embarazada, cuando exista exposición a productos químicos que contengan las frases R60 o R61 (para aquellas sustancias etiquetadas antes del 20 de enero del 2009) y las frases H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df; - APARTAR del puesto de trabajo y/o REUBICAR a la trabajadora embarazada, para ante exposiciones a productos tales como: Antimonio, Arsénico, Cadmio, HDPs (hidrocarburos aromáticos policíclicos), hollín, alquitrán, brea, humo o polvos de hulla, plomo, mercurio y sus derivados, medicamentos antimitóticos, monóxido de carbono, productos químicos de reconocida penetración cutánea, polvo de maderas duras, benceno, cloruro de vinilo monómero, y productos farmacéuticos con efectos teratógenos. - Se deberá ADAPTAR el puesto a la trabajadora embarazada con medidas de protección adicionales frente a la exposición a sustancias y/o productos que contengan las siguientes frases: R40, R45, R46, R49, R62, R63 y/o R64 para aquellas sustancias etiquetadas antes del 20 de enero del 2009 y, las frases: H340, H341, H350, H350i, H351, H361f, H361d, H361fd, H362. En el caso de trabajadoras en periodo de lactancia natural, habría que APARTAR y/o REUBICAR a la trabajadora a otros puestos de |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS – RESTRICCIONES PARA TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL | | |
|--|---|---|
| SECCIÓN / PUESTO DE TRABAJO | RIESGO / CAUSA | RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POSIBLE INCOMPATIBILIDAD DE LOS RIESGOS CON LA SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA |
| | | <p>trabajo sin exposición a productos químicos o sustancias que contengan las frases R64, H362, sustancias mutágenas o cancerígenas sin valor límite asignado, ni exposición a plomo y sus derivados, mercurio, manganeso, fenilpoliclorados, pesticidas, organofosforados, organoclorados, disruptores endocrinos, fungicidas como el hexaclorobenceno, disolventes como trementina, dimetilsulfóxido, tetracloroetileno, trementina mineral, aguarrás y anilina (presente en colorantes, tintes y fitosanitarios).</p> <p>Con respecto a los efectos mutágenos y/o efectos sobre la procreación en edad fértil: Igualmente el empresario a de proteger a las mujeres de aquellos agentes químicos que pueden ejercer efectos mutágenos o de toxicidad para la procreación, tanto que puedan afectar a la fertilidad como al desarrollo de la descendencia. (Entendiéndose como edad fértil en la mujer, desde la pubertad hasta la menopausia).</p> <p>Es por ello que debe adoptar medidas de protección colectiva o individual y si no fuera posible, deberá apartar del puesto a trabajadoras (y trabajadores) en edad fértil con exposición a productos que contengan las frases H360F, H360fd, H361f, H361fd, R60 o R62 que identifica a aquellos productos con riesgo de perjudicar la fertilidad tanto en hombres como en mujeres.</p> |
| EXPENDEDOR / EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas / Posturas de trabajo forzadas o inadecuadas | Según las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por el INSHT, las trabajadoras embarazadas que para la realización de su trabajo deban realizar una flexión del tronco superior a los 45º y/o deban realizar el trabajo en cuclillas más de 10 veces/hora, el empresario deberá restringir o reubicar a la trabajadora a otro puesto de trabajo. |

6.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO

A continuación se relacionan las medidas preventivas prescritas para que La Empresa proceda a su implantación con la finalidad de eliminar, reducir, o minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.



| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caídas de personas a distinto nivel | Derivada del uso de escaleras | Para el uso de las escaleras de mano se seguirán las siguientes recomendaciones: 1) Las escaleras dispondrán de largueros de una sola pieza, sin defectos que puedan mermar su seguridad y en el caso de escaleras de madera estarán ensambladas y protegidas con barnices (no pinturas). 2) Las escaleras de mano tendrán un sistema de fijación antideslizante y estarán dotadas de sistemas antiapertura. 3) Antes de utilizarse una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad, siempre se utilizarán montadas sobre pavimentos horizontales. 4) Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas y estarán fuera de la zona de paso de personas. 5) El ascenso y descenso desde escaleras se efectuará de frente a la misma, es decir, mirando hacia los peldaños. 6) Se prohíbe la manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando las dimensiones o el peso (>25 Kg) puedan comprometer la seguridad. 7) Está prohibido su uso simultáneo por más de una persona, así como colocar las piernas en los dos últimos peldaños o a adoptar posturas inestables sobre ellas. 8) No se usarán escaleras de construcción improvisadas. 9) Antes de su uso se realizará revisión visual de la escalera, cualquier rotura o defecto que se observe se reparará de inmediato. | B | D | TO | 3 |
| | | Prohibido el uso de escaleras improvisadas o el uso de mobiliario para alcanzar partes superiores de estanterías y armarios, para ello se deberán utilizar escaleras portátiles o bancos homologados. En el caso de utilizar escaleras de tijera verificar el buen estado de conservación antes de su utilización, comprobar que éstas poseen en todas sus patas zapatas de goma antideslizante y tirante de seguridad que impidan su apertura accidental; desechar aquellas que presenten fisuras o desajustes en sus peldaños o cualquier tipo de desperfecto; realizar su apoyo en superficies horizontales y estables. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caídas de personas a distinto nivel | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Los trabajos que ocasionalmente se tuvieran que realizar (por personal propio o ajeno) en altura con riesgo de caída a partir de 2 m (reparaciones en luminosos, acceso a la marquesina, limpieza de rótulos, reparación de la instalación eléctrica, etc.) se realizarán con medios auxiliares adecuados (plataformas elevadoras, andamios, etc.) que dispondrán de barandilla de seguridad (90 cm de altura, con rodapié listón intermedio y listón superior), además se empleará de forma obligatoria sistema anticaídas (arnés de seguridad anclado a punto fuerte de la estructura). | B | ED | M | 2 |
| | | Seguir métodos de trabajo seguros en las operaciones especiales, tales como suministro de combustible y en operación de control de cubas. En todo momento se seguirán las instrucciones dadas por la empresa suministradora, no acceder a la parte superior de las cisternas. | B | ED | M | 2 |
| | Por aberturas horizontales | Las arquetas de registro existentes deberán estar siempre cerradas, bajo ningún concepto se dejarán estas abiertas sin control por parte de ningún trabajador. | B | ED | M | 2 |
| | Debido a suelos irregulares | Observar el estado de las superficies con el fin de detectar posibles irregularidades existentes en el suelo, sobre todo en la zona de pista (arquetas con sobreelevación, bordillos en mal estado, baches o pequeños socavones). En caso de detectar irregularidades se deberá de señalar la zona y comunicarlo a la dirección de la empresa para que se proceda a su arreglo. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Caída de personas al mismo nivel | Debido a suelos resbaladizos o sucios | Los lugares de trabajo deberán permanecer libres de sustancias resbaladizas y limpios, para ello se establecerá una limpieza periódica. Observar el estado de las superficies, antes, durante y a la finalización del trabajo, especial precaución sobre superficies húmedas o mojadas, sobre todo durante las tareas de limpieza en la tienda y en las tareas en pista. En caso de derrame accidental de combustible, aceites o de productos de lavado, se seguirán las instrucciones dadas en la ficha de seguridad del producto para limpiarlo; en cualquier caso se procederá a su retirada de forma apropiada e inmediata mediante medios adecuados de recogida (material absorbente (arena, sepiolita, caolín), bandejas de recogida, equipos de succión, etc.) y gestionarlos como residuos peligrosos. Evitar el uso de agua, para ello se hará uso obligatorio de guantes de protección y calzado de seguridad. | B | D | TO | 3 | |
| | | Mantener el orden y la limpieza en las instalaciones. En la tienda mantenga los artículos expuestos y ordenados sin obstaculizar las zonas de paso. Encárguese de que el suelo esté limpio y seco; evitará que se produzcan accidentes. Limpie la tienda frecuentemente. Mantenga limpios los aseos. Limpie diariamente el entorno de trabajo (aceras, etc.) | B | D | TO | 3 | |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo deben de estar libres de obstáculos a fin de que puedan ser utilizados sin dificultad. La anchura de paso será de 1 metro en zonas de circulación general. Mantener siempre libre el acceso a los aparatos surtidores, impida el arrastre y la formación de lazos en las mangueras. | M | D | M | 2 | |
| | Por objetos y obstáculos en el suelo | Mantener un adecuado orden y limpieza en todas las zonas de trabajo, en especial en la zona de tienda y en los almacenes de productos perecederos y de productos de lavado, así como alrededor del puesto de trabajo; las zonas de paso se mantendrán libres de objetos y obstáculos, no depositar cargas en lugares destinados a la circulación, no ocupar puertas de acceso, salidas de emergencia y pasillos de circulación de personas. | B | D | TO | 3 | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Caída de objetos por desplome o derrumbe | Estanterías: estado y condiciones, estabilidad, resistencia, carga, ... y otras características | Observar el estado de los expositores, armarios, lejas y estanterías existentes en la zona de tienda y en almacén, cuando se encuentren en mal estado deben reemplazarse. Todas las estanterías, armarios y expositores deben de disponer de una base amplia de sujeción, y en caso de ser inestables estarán sujetas a las paredes y/o entre sí para asegurar su estabilidad. Los objetos depositados no deben sobrepasar los límites perimetrales, altura y peso máximo. | B | D | TO | 3 | |
| | Sobrecargas | No sobrecargar las estanterías, realizar la disposición de los productos y objetos atendiendo a su peso y volumen, así como a la forma, almacenar las mercancías más pesadas en los estantes inferiores; el almacenamiento debe ser estable, de altura razonable y realizarse sobre suelo resistente y horizontal, de manera que no existan objetos inclinados. | B | D | TO | 3 | |
| Caída de objetos en manipulación | Problemas relativos al agarre | Cuando se realice la manipulación manual de objetos (cajas, botellas, paquetes, etc.) observar el objeto a manipular, de forma que no presente desperfectos, y el lugar en el que se va a realizar el agarre, con el fin de que éste no se vea dificultado; cuando se vaya a realizar su manipulación asirlos firmemente. Uso de guantes y calzado de seguridad durante las tareas de manipulación manual de materiales. | B | D | TO | 3 | |
| Pisadas sobre objetos | Existencia de objetos esparcidos y/o falta de orden y limpieza. | Durante las tareas habituales mantener orden y limpieza en la zona de trabajo retirando asiduamente materiales, herramientas, etc., de forma que se disponga del espacio libre necesario para desarrollar el trabajo con normalidad y evitar obstáculos. No disponer ni almacenar objetos en vías de paso, salidas de emergencia y en las inmediaciones del puesto de trabajo; cuando se produzca la caída de objetos de una estantería se deberá proceder a su recogida inmediata, con el fin de evitar pisadas sobre objetos por parte del trabajador y de los clientes. | B | D | TO | 3 | |
| Choques y golpes contra objetos inmóviles | Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo | Mantener las zonas de paso libres de objetos y obstáculos, no dejar abiertos cajones y armarios; almacenar los materiales, objetos, y herramientas en los lugares previstos a tal fin, no depositar objetos en lugares destinados a la circulación (pasillos, puertas, salidas de evacuación, etc.). | B | D | TO | 3 | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|--|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posibilidad de acceso zonas de recorrido y/o partes móviles del equipo | Debido al riesgo de golpes quedará totalmente prohibido anular las protecciones de los equipos de trabajo, así como realizar ninguna manipulación de elementos móviles de la máquina ni sobre las materias procesadas. | B | ED | M | 2 |
| | | Para efectuar operaciones puntuales, en los equipos de lavado a presión, estas se efectuarán con los equipos totalmente desconectados, es decir se realizará una desconexión previa y enclavamiento, de forma que sea imposible la puesta en marcha. | B | ED | M | 2 |
| Golpes y cortes por objetos o equipos de trabajo | Debido al estado o mantenimiento | Mantener en perfecto estado de uso las herramientas y equipos empleados para realizar el trabajo habitual, en caso de observar defectos de funcionamiento o desperfectos informar a la dirección de la empresa para que se proceda a su reparación o sustitución. | B | D | TO | 3 |
| | | Mantener la zona de trabajo y en especial el mostrador ordenado, no dejar objetos ni equipos de trabajo sobre el mostrador ni al alcance de otras personas. Los útiles de trabajo punzantes (tijeras, cúteres, etc.), deberán guardarse de forma ordenada y con el filo protegido cuando no se utilicen, en lugares específicamente destinados para ello. | B | D | TO | 3 |
| Golpes y cortes por objetos o equipos de trabajo | Relativa a la utilización de objetos o herramientas | Observar el estado de los equipos de trabajo, útiles de limpieza, etc., antes de su utilización sobre todos aquellas herramientas cortantes o punzantes (tijeras, cúteres, etc.), si se observará algún desperfecto (hoja o cuchilla sin filo o suelta, mango roto, etc.), proceder a la sustitución de las herramientas utilizadas. Cuando no se haga uso de estas herramientas no guardarlas en los bolsillos, depositarlas en lugar seguro y proteger el filo. En el caso de escobas y fregonas observar el estado de los palos. Durante las tareas de limpieza, extremar las precauciones al manipular las papeleras y al retirar la basura, no introducir las manos en su interior, transportar las bolsas cerradas. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|--|---|---|----|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Proyección de fragmentos o partículas | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Prohibido realizar operaciones de mantenimiento, en posibles vehículos averiados de clientes, sin disponer de autorización y conocimientos para ello (por ejemplo: bajo ningún concepto realizar una comprobación de niveles de batería). | B | D | TO | 3 | |
| | Relativa al uso de equipos de trabajo o herramientas | Durante las operaciones de limpieza no se cambiarán los productos químicos utilizados (lejía, friegasuelos, etc.) de su recipiente original, cuando se tengan que diluir en agua se mezclará añadiendo el producto sobre el agua y no al revés. No mezclar productos incompatibles entre sí. | B | D | TO | 3 | |
| | | Durante las tareas en las que se manipulen líquidos o se manejen equipos que puedan producir proyecciones deberán de seguirse las indicaciones establecidas tanto en el manual de instrucciones del equipo como en la ficha de seguridad de la sustancia, durante el manejo de estas sustancias se hará uso obligatorio de gafas de protección. En caso de contacto ocular, lavar los ojos con agua potable limpia y tibia y buscar asistencia médica | B | D | TO | 3 | |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Debido a movimiento manual de cargas y/o materiales | Cuando se realice el movimiento de materiales, observar que los materiales a manipular se encuentran en buen estado. Evitar colocar miembros en zonas peligrosas durante el manejo manual de cajas, envases, botellas, etc., y prever movimientos inesperados que se puedan producir y priorizar el uso de medios auxiliares (carretilla o traspalea manual para realizar el transporte). | B | D | TO | 3 | |
| | Posibilidad de contactos con partes móviles o atrapantes del equipo de trabajo | Debido al riesgo de atrapamiento no realizar ninguna manipulación de elementos móviles de los equipos de trabajo; evitar colocar miembros en zonas con riesgo de atrapamiento. Terminantemente prohibido anular los dispositivos de seguridad existentes en las máquinas, así como realizar modificaciones en las mismas. | B | ED | M | 2 | |
| | | Las operaciones especiales (reparación, mantenimiento, ajuste, puesta a punto, etc.) de los equipos de trabajo deben realizarse por personal autorizado y cualificado. | B | ED | M | 2 | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | Para efectuar operaciones puntuales, en los equipos de lavado a presión y en los aspiradores, éstas se efectuarán con los equipos totalmente desconectados, es decir se realizará una desconexión previa, antes de realizar cualquier operación sobre los mismos. | B | ED | M | 2 |
| | | Realizar revisiones periódicas de los equipos, en caso de detectar mal funcionamiento, anomalía o desperfectos, tanto en el funcionamiento como en los medios de protección existentes (paradas de emergencia, carcasas protectoras, etc.), inmovilizar el equipo, señalizarlo con cartel que indique "fuera de uso" o "averiado" y comunicarlo a la empresa para se proceda a su arreglo o a su sustitución. Bajo ningún concepto los equipos de trabajo podrán ser reparados por los trabajadores, dichas reparaciones tendrán que ser llevadas a cabo por servicio técnico. | B | ED | M | 2 |
| | | Utilización de ropas ajustadas al cuerpo, con puños elásticos ajustados, sin colgaduras, sin cinturones, pelo corto o recogido con elementos que no dejen parte del pelo suelto. No llevar elementos colgantes que puedan dar lugar a atrapamientos (anillos, cadenas, pulseras, relojes, etc.). | B | ED | M | 2 |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Carga física postural (PVD's) | Evitar carga física por postura estática en el mostrador ante el ordenador, para ello: 1) La altura del plano de trabajo ha de estar calculada de forma que apoyando la mano sobre el mostrador, el antebrazo quede en posición horizontal con respecto a la muñeca. 2) Partiendo de la posición anterior, los pies deben apoyar perfectamente en el suelo, si no es así, se necesitará un reposapiés o tarima para apoyarlos. 3) Cuando se usen taburetes o sillas, el borde anterior del asiento deberá ser redondeado, ya que, los bordes vivos dificultan la circulación sanguínea en las piernas. 4) La altura del asiento debe poder ajustarse a las condiciones físicas de cada trabajador, durante el tiempo que se esté sentado mantener la espalda recta. 5) La altura para que el monitor pueda ser visualizado correctamente, debe estar comprendida entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la horizontal, para ello, el plano horizontal deberá colocarse dentro de un ángulo de 70 grados, es decir, frente al usuario, a una distancia mínima de 40 cm. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's...). | Durante las tareas de atención en mostrador en las que se produzcan periodos de permanencia largos detrás del mismo y con el fin de evitar la bipedestación prolongada, se debe de disponer de silla o taburete que permita alternar la postura de pie/sentado. Aprovechar los períodos en los que no haya público para sentarse. | B | D | TO | 3 |
| | | Proporcionar taburetes o sillas ergonómicas que permitan a los trabajadores adoptar posturas correctas cuando se realicen trabajos de atención al público en el mostrador. Además deberán de poderse ajustar en altura, en función de las características físicas y necesidades de los trabajadores, de forma que se permita adaptar la altura de los planos de trabajo. | B | D | TO | 3 |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Posturas de trabajo forzadas o inadecuadas | Con el fin de evitar sobreesfuerzos por posturas forzadas se establecen las siguientes recomendaciones para los trabajadores: 1) Durante la realización de tareas se debe organizar el trabajo de manera que se pueda producir rotación de tareas y siempre que la tarea lo permita adoptar posturas de trabajo ergonómicamente aceptables, evitando trabajar en posiciones forzadas, de forma que se posibilite la alternancia de actividades con cambio de posturas durante la jornada de trabajo. 2) Mantener los planos de trabajo de forma que no se realicen torsiones de cuello o de tronco, con postura mantenida, mayores de 20 °. 3) Realizar pausas y alternancia de tareas, es recomendable que las pausas y descansos se realicen sentados, hacer uso de un taburete o silla que posibilite la alternancia de postura de pie y sentado durante las pausas o cuando disminuya la afluencia de público. 4) En la colocación de las mercancías en estanterías altas de forma manual, utilizar escaleras de altura apropiada de forma que se procure no elevar los brazos por encima de la cabeza. 5) Siempre trabajar con la espalda recta, evitando flexiones excesivas. 6) Evitar adoptar posturas con ángulos extremos en muñecas y manos en tareas de manipulación de objetos, siempre que sea posible se deberá recurrir a los medios auxiliares (carretillas de mano, carros auxiliares, etc.) para evitar la adopción de posturas forzadas durante la manipulación manual de cargas. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Posturas de trabajo forzadas o inadecuadas | Para evitar sobreesfuerzos por posturas forzadas se establecen las siguientes recomendaciones:- Llevar a cabo una formación, información y vigilancia de la salud adecuadas, para todos los trabajadores. - Observar a los trabajadores durante la realización de sus tareas, así como la altura de los planos de trabajo, evitar que permanezcan con el cuello o la espalda inclinados.- Permitir que los trabajadores organicen su trabajo.- Realizar períodos de descanso adecuados, y es recomendable que el descanso se realice sentado. Proporcionar sillas o banquetas que permitan realizar los descansos.- Uso de útiles de limpieza adecuados a la altura del trabajador, de forma que no obliguen a éste a adoptar posturas inadecuadas durante las tareas de limpieza.- Disponer de escaleras manuales de altura apropiada para la colocación de las mercancías de forma manual en altura, de forma que se evite elevar los brazos por encima de la cabeza. | B | D | TO | 3 |
| Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | Distancias de movilidad de la carga | Cuando se realicen tareas de manipulación de cargas se deberá recurrir a los medios auxiliares (carretilla o traspalea de mano) para evitar la manipulación manual de cargas. Por lo que se debe disponer de carretillas o traspaleas de mano para realizar el transporte de productos y materiales (reposición en tienda, suministros de productos de lavado, etc.).En el uso de traspaleas o carretillas de mano se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) Evitar su uso en zonas donde haya rampas o en ciertas condiciones desfavorables como la superficie en mal estado, irregular o deslizante. 2) La capacidad máxima de carga indicada por el fabricante debe ser respetada, pero hay que tener en cuenta que a partir de una cierta carga los esfuerzos requeridos para arrastrar la carga son netamente superiores a las posibilidades humanas. 3) Las superficies de los locales de trabajo deberán ser de resistencias suficientes, llanas y libres de irregularidades. | B | D | TO | 3 |
| Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | Distancias de movilidad de la carga | Se recomienda poner a disposición del trabajador un carro o traspalea manual plegable que permita realizar el manejo de cajas y paquetes voluminosos o pesados, con el fin de evitar el transporte manual de la cargas a lo largo del centro de trabajo. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | Peso y/o tamaño de la carga | Con el fin de evitar sobreesfuerzos por manejos manuales de cargas (mobiliario, materiales, artículos de tienda, etc.) se seguirán las siguientes recomendaciones para los trabajadores: 1) Siempre que sea posible se deberá recurrir a medios auxiliares (carretilla, traspalea, carro de mano, etc.). 2) El trabajador no deberá manipular de forma manual pesos superiores a 25 kg (en hombres), 15 kg (en mujeres y menores de edad) y 5 kg (en mujeres embarazadas); los elementos que sobrepasen dicho peso, o si el trabajo los requiere, se tendrá que recurrir a la ayuda de otra persona o serán manejados con la ayuda de medios auxiliares. | B | D | TO | 3 |
| | | Para evitar sobreesfuerzos por manejo manual de cargas se establecen las siguientes recomendaciones:- Llevar a cabo una formación, información y vigilancia de la salud adecuadas.- Uso de medios auxiliares (carretillas, traspaleas, carros de mano, etc.), en la medida de lo posible, para llevar a cabo el transporte de consumibles y artículos de tienda. | B | D | TO | 3 |
| | | Para realizar el suministro de productos de lavado se recomienda no utilizar envases llenos en su totalidad, es preferible trasvasar su contenido a envases más pequeños o si son grandes, rellenos hasta la mitad, con el fin de disminuir su peso y que a la hora de verter los productos a los depósitos se eviten sobreesfuerzos por manipular pesos excesivos. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas | <p>La manipulación manual se llevará a cabo siguiendo métodos correctos de elevación de cargas, para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>(a) Inspeccionar la carga antes de su manipulación, al objeto de determinar su peso y su forma o si presenta dificultad de agarre, para poder adoptar así las medidas oportunas.</p> <p>(b) Evitar adoptar posturas con ángulos extremos en muñecas y manos en tareas de manipulación de objetos. Agarre fuertemente la carga utilizando las palmas de las manos y los dedos. Mantenga los brazos pegados al cuerpo para que sea éste el que soporte el peso.</p> <p>(c) Para levantar cargas: Colocar los pies ligeramente separados y uno ligeramente adelantado respecto del otro, flexionar las piernas doblando las rodillas, en esta posición y sin llegar a sentarse tome impulso con los músculos de las piernas y levante la carga. Es conveniente repartir la carga entre las dos manos, para que el cuerpo funcione de forma equilibrada y la carga sea lo más simétrica posible.</p> <p>(d) Para sostener y transportar cargas: llevar la carga pegada al cuerpo a la altura del abdomen, manteniendo la espalda lo más recta posible; aproximar la carga de modo que el centro de gravedad de ésta quede lo más próximo posible del centro de gravedad de su cuerpo, y hacer rodar o deslizar la carga, siempre que sea posible.</p> <p>(e) En el traslado de una carga llévela de manera que no interfiera su campo de visión. Para ello mantenga el tronco derecho y la carga pegada al cuerpo sujetándola con los brazos en tracción simple y pegados al cuerpo. En lo posible cargue simétricamente como si su cuerpo de una balanza se tratara.</p> <p>(f) Evite torcer el cuerpo con la carga suspendida. Para girarse mueva los pies hasta que el tronco permanezca recto frente al lugar de destino de la carga.</p> <p>g) En la colocación de productos superiores a 2 Kg., en zonas elevadas de forma manual, utilizar escaleras o bancos de altura apropiada de forma que se procure no elevar los brazos por encima de la cabeza.</p> | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|--|---|---|----|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Condiciones ambientales inadecuadas | Exposición a condiciones climatológicas adversas | Debido a la climatología variable y a la realización de trabajos en exterior, se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada a las condiciones meteorológicas existentes. Si la temperatura es baja utilizar ropa de abrigo adecuada, incluyendo prendas en la cabeza, manos y pies; si la temperatura es alta utilizar ropa de trabajo estival, esta deberá ser ligera y permitir la sudoración; en caso de lluvias protegerse con ropa impermeable. | B | D | TO | 3 | |
| Contactos térmicos | Contacto con superficies, sustancias y/o proyecciones a altas temperaturas | Hacer uso de manoplas para manipular menaje que se encuentre caliente. Manipular con cuidado el horno eléctrico. No tocar las partes calientes del equipo. Evitar dejar la puerta abierta cuando se termine de usar. No dejar desmontadas las bandejas, una vez que se hayan vaciado devolverlas al interior del horno. | B | D | TO | 3 | |
| Contactos eléctricos | Contactos eléctricos directos o indirectos | Los equipos eléctricos que se utilice deberán funcionar con una tensión de seguridad de 24 Voltios para el cual dispondrán de un transformador de seguridad de circuitos, además deben contar con doble aislamiento y marcado CE. | B | ED | M | 2 | |
| | | Para evitar el riesgo por contactos eléctricos se seguirán las siguientes recomendaciones: 1) Mantener siempre todos los cuadros eléctricos siempre cerrados. 2) Queda prohibido el uso de ladrones se deben emplear conectores de tomas múltiples; no sobrecargar tomas de enchufe ni regletas, en caso de conectar un equipo no utilizar cables pelados o con aislamiento defectuoso. 3) No tirar del cable utilizar las clavijas para realizar la desconexión del equipo. 4) No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. 5) No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos. 6) Durante la limpieza con fregona evitar el contacto del agua con los enchufes eléctricos, para ello se utilizará la fregona lo más seca posible. 7) Apague los aparatos eléctricos antes de limpiarlos y, si es posible, desenchúfelos. | B | ED | M | 2 | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Contactos eléctricos | Contactos eléctricos directos o indirectos | Se prohíbe la manipulación en el interior de cuadros eléctricos y en puntos bajo tensión dichas operaciones deben ser realizadas por personal cualificado, en caso de avería o problema con elementos eléctricos, informar a la empresa. Revisar periódicamente el estado de la instalación eléctrica, observar el estado de los cables y bases de enchufe, cuando se observen desperfectos en la instalación (enchufes, cables, cuadros, etc.) o mal funcionamiento de los equipos conectados se deberá comunicar a la empresa para que se proceda a su arreglo. | B | ED | M | 2 |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | EPI's (Equipos de protección individual): selección, utilización, mantenimiento,... | Dotar al trabajador de Guantes de protección frente a productos químicos. EN 374 | M | D | M | 2 |
| | Exposición a productos químicos por vía inhalatoria | Cuando se realice manipulación directa de productos químicos nocivos o tóxicos (que así lo indiquen en sus etiquetas y en la ficha de seguridad), se debe mantener una buena ventilación y seguir las indicaciones dadas en las etiquetas de los envases para el manejo, utilización y almacenamiento de los productos utilizados, así como las indicaciones dadas en la ficha de seguridad, uso obligatorio de los equipos de protección individual indicados(calzado, gafas antisalpicaduras, guantes, mascarilla, etc.). | M | D | M | 2 |
| | | Mantener los contaminantes en proceso cerrado, mediante conducciones y apantallamientos. Siempre que sea posible, automatizar el proceso. | M | D | M | 2 |
| | | Sustituir los agentes químicos nocivos/tóxicos usados en el lavadero o de limpieza por otros de menor peligrosidad. | M | D | M | 2 |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Exposición en a gasolineras a benceno, n-hexano, tolueno y xileno | Aunque los trabajos de expedición, varillado, descarga, de carburantes sean al aire libre, se recomienda a la empresa hacer mediciones ambientales de benceno, tolueno, xileno y n-hexano para comparar los resultados obtenidos con los valores límite de exposición al trabajador. Es por ello que la empresa deberá solicitar previamente presupuesto al efecto previo a ejecutar dichas mediciones. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | La empresa deberá formar e informar a los trabajadores (además de desarrollar un protocolo de trabajo seguro) sobre los riesgos derivados de la exposición a los productos contenidos en los carburantes, entre los que cabe destacar el benceno como cancerígeno categoría 2. Además deberá entregar y/o poner a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de dichos carburantes. | B | D | TO | 3 |
| | Exposición en gasolineras a benceno, n-hexano, tolueno y xileno | La empresa deberá limitar en la medida de lo posible la exposición vía inhalatoria a los vapores emanados durante el suministro de carburante y evitar el contacto por vía dérmica. Para ello, se procederá a instalar sistemas de recuperación de vapores en los boquereles (pistola) de suministro, a proporcionar y vigilar el uso de guantes de protección dérmica (tipo goma, nitrilo o neopreno) dado que el benceno (cancerígeno categoría 2 se absorbe por la piel. De todo ello informará a sus trabajadores. El contacto con carburantes puede provocar irritación y en algunos casos sensibilización (alergias), permanecer en la pista el tiempo estrictamente necesario que dure la tarea, durante la expedición de combustible utilizar los sistemas automáticos de expedición y colocarse siempre a favor del viento. Seguir las indicaciones especificadas en la ficha de seguridad para la exposición a sustancias nocivas o tóxicas de los vapores de gasolina y gasóleo. | B | D | TO | 3 |
| | Exposición por vía digestiva | Debe prohibirse fumar, comer y beber en los puestos de trabajo. | M | D | M | 2 |
| | Exposición por vía parenteral | Deberá cubrirse las heridas con vendas o apósitos adhesivos y en caso estar en las extremidades superiores, deberá usarse el EPLi que cubra hasta donde se encuentra la herida, cuando se realicen trabajos en la pista. | M | D | M | 2 |
| Contacto con sustancias irritantes o corrosivas | Contacto con sustancias irritantes o corrosivas para la piel | El contacto directo con sustancias químicas (productos de limpieza, combustibles, etc.) puede dar lugar a irritación y en algunos casos a sensibilización (alergias), por lo que se deben usar guantes de protección durante su manipulación. Atender a las recomendaciones dadas en la etiqueta de los envases y en las fichas de seguridad. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | Solo se manipularán productos químicos etiquetados. Cualquier recipiente que contenga sustancias irritantes o corrosivas se mantendrá cerrado para que no se produzcan derrames de líquido. Observar el estado de los envases, en caso de observar envases deteriorados, con tapones rotos o que presenten signos de derrame, se deberán utilizar obligatoriamente guantes de protección para su manipulación. | M | D | M | 2 |
| | Contacto por vía dérmica | Debe instalarse un lavaojos a menos de 15 m de los lugares donde se almacenen o manipulen productos químicos irritantes/corrosivos del lavadero. | M | D | M | 2 |
| | | Para evitar un posible contacto por salpicadura de sustancias, observar los equipos de trabajo, vigilar el estado de las válvulas y conducciones, en caso de detectar fugas se deberá de comunicar a la dirección de la empresa para que se produzca el arreglo del equipo. Almacenar los productos de limpieza separados de los alimentos o envases destinados a alimentación. Seguir las indicaciones que figuran en las etiquetas o fichas de seguridad de los productos que se manipulen. | M | D | M | 2 |
| | EPI's (Equipos de protección individual): selección, utilización, mantenimiento,... | Dotar al trabajador de Guantes de protección frente a productos químicos. EN 374 para las labores de limpieza, manipular productos del lavadero y suministro de carburante. | M | D | M | 2 |
| Explosión | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | El trabajador deberá llevar calzado antiestático y ropa de trabajo adecuada, hecha de materiales que no den lugar a descargas electroestáticas. Informar a los trabajadores sobre ATEX. | B | ED | M | 2 |
| Explosión | Existencia de atmósferas potencialmente explosivas | El trabajo en las áreas de riesgo de explosión se llevará a cabo conforme a unas instrucciones y método de trabajo seguro que se deberá establecer y entregar por escrito por parte de la empresa a cada trabajador expuesto. | B | ED | M | 2 |
| | | Formar e informar a los trabajadores, que están en las áreas donde se pueden formarse atmósferas explosivas (concentración de gases, líquidos o polvos en ambiente con riesgo de explosión) sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el acceso y permanencia en dichas áreas. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | La instalación eléctrica deberá estar adecuada con material y envolventes para atmósferas explosivas debido a la existencia de vapores de sustancias inflamables. | B | ED | M | 2 |
| | | Mantener informados a los trabajadores y a los clientes de la prohibición de fumar, hacer llamas o chispas en el centro de trabajo, prohibición de hacer uso del teléfono móvil, así como realizar el repostaje del vehículo con el motor en marcha o con las luces encendidas. | B | ED | M | 2 |
| | | Prohibir el uso de mecheros, cerillas o cualquier elemento que produzca chispa en el área de suministro. Comprobar antes de suministrar el combustible que el coche tiene el sistema eléctrico apagado (motor, luces, radio, etc.). Prohibir el uso de móviles; descargarse (electricidad estática) mediante el contacto previo con el coche u otro elemento metálico, antes de iniciar la carga de gasolina | B | ED | M | 2 |
| | | Señalizar la zona ATEX mediante señal triangular, con letras negras sobre fondo amarillo, esta señal deberá tener las letras EX, y el fondo amarillo deberá cubrir el 50% como mínimo. | B | ED | M | 2 |
| | | Todos los equipos eléctricos utilizados dentro de áreas clasificadas en las diferentes zonas ATEX, deben de cumplir con las indicaciones especificadas en el documento contra explosiones, por ello se deberá mantener informados a los trabajadores, sobre la prohibición de utilizar o introducir equipos eléctricos no autorizados. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación | Deben mantenerse despejadas las vías de paso y salidas de evacuación de obstáculos y objetos. Cuando se realice el movimiento de productos dentro de la tienda o en los almacenes se evitará obstaculizar zonas de paso, pasillos y puertas. | B | ED | M | 2 |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Al finalizar la descarga: compruebe que se colocan las tapas de las bocas de llenado y las tapas de arquetas en sus correspondientes tanques, de acuerdo a los colores o placas de identificación del producto. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | <p>Durante el suministro de combustible: No fume ni lo permita en la pista de repostar. Evite el derrame de combustible. Antes de iniciar el suministro compruebe que el vehículo tiene el motor parado y las luces apagadas. Mantenga libre el acceso a los extintores los cuales deberán estar siempre en correcto estado de uso y mantenimiento. Evite que el cliente realice operaciones de mantenimiento del vehículo mientras esté en la posición de suministro. Recomiende estacionar el vehículo en otro lugar de la Estación de Servicio.</p> | B | ED | M | 2 |
| | | <p>En el suministro de combustible se deberán adoptar las siguientes medidas: Colocar el camión de forma que su depósito esté en el lado del Aparato Surtidor. Evitar pasar la manguera por debajo del camión o entre la cabina y su caja. Realizar el suministro de las motocicletas sólo cuando el motorista esté apeado del vehículo. Si la boca del depósito es reducida emplear el recipiente adecuado. Estar atento a las operaciones que realicen los clientes y, en caso necesario, indicarles el modo de hacerlas correctamente. Asegurarse de que en la posición de repostaje existen los elementos de protección y limpieza para uso del cliente. Comprobar que en los Aparatos Surtidores la señalización y las instrucciones de uso se leen con claridad. Exigir a clientes el apagado del motor, apagado de sistemas eléctricos del vehículo, prohibición de fumar, uso teléfonos móviles, y en general cualquier situación que pueda producir una fuente de ignición.</p> | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Métodos procedimientos y/o de trabajo | <p>Inspeccione la Estación de Servicios a diario para detectar defectos, fallos o fugas. Utilice los equipos correctamente, siga las instrucciones del fabricante, evitará averías. Compruebe diariamente el interior de los Aparatos Surtidores, con el fin de detectar posibles fugas y/o defectos de funcionamiento. Compruebe que los boquereles no gotean.</p> | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|----|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| | | Los Residuos peligrosos generados en la Estación de Servicios (envases de detergentes no biodegradables de equipos de lavado, lodos procedentes de limpieza de tanques, aceites usados, etc.) han de ser gestionados conforme a la legislación vigente aplicable y siempre con gestores y transportistas autorizados para ello. Mantenga los residuos peligrosos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, y nunca más de seis meses. Evite mezclar los diferentes residuos peligrosos y sepárelos adecuadamente. Mantenga los trapos, arena, papeles, etc. impregnados con combustibles o lubricantes, en recipientes con tapa, señalizados y en locales bien ventilados. Vacíe todas las papeleras, al menos una vez al día, y no permita que rebose. Almacene la basura en contenedores con tapa. Ocúpese de que la basura de la E.S. se retira con la frecuencia suficiente y se traslada a un vertedero autorizado. | B | ED | M | 2 | |
| | | Mantenga los equipos de suministro en perfecto estado de uso. Compruebe ausencia de fugas. Evite la formación de lazos en las mangueras, manteniéndolas recogidas. Conserve el compresor en buen estado. | B | ED | M | 2 | |
| Atropellos o golpes con vehículos | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Durante las tareas de expedición de carburante o en operaciones puntuales de ayuda a los clientes, no colocarse en las zonas de influencia de los vehículos. | B | ED | M | 2 | |
| Atropellos o golpes con vehículos | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Todo el personal que trabaje en zonas en las que circulen vehículos (pista, zona de lavado, etc.) deberán de usar ropa de trabajo dotada de dispositivos reflectantes o de alta visibilidad, en caso de que la ropa no lleve estos dispositivos se hará uso obligatorio de chaleco reflectante. Durante las tareas de expedición de carburante o en operaciones puntuales de ayuda a los clientes, no colocarse en las zonas de influencia de los vehículos. Señalizar a suficiente distancia cualquier operación de mantenimiento, revisión, etc. que se realice en las pistas de repostaje y en general lugares de tránsito de vehículos; para ello se dispondrá de adecuada señalización (conos, vallado, cinta de señalización, etc.) provista de dispositivos reflectantes. | B | ED | M | 2 | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Factores organizacionales y/o psicosociales | Relacionado con el trabajo en solitario | En los trabajos nocturnos y a turnos, prever una pausa lo suficientemente larga, no menor a 45 min., que permita tomar al menos una comida caliente durante las horas de trabajo e introducir pausas muy breves para mejorar el estado funcional del organismo. Disponer de facilidades (comedores, salas de descanso, etc.) para que se pueda realizar el descanso, ingerir alimentos calientes. Los turnos a realizar serán conocidos con antelación por parte de los trabajadores implicados, de modo que exista la posibilidad de planificar actividades extralaborales y se favorezcan las relaciones sociales. Además se debe permitir la permutación de los turnos asignados entre los trabajadores. | M | D | M | 2 | |
| | Trabajo atención al público | Se recomienda establecer estrategias preventivas en la formación e información de los trabajadores: aplicar instrucciones de seguridad, asegurar medios de comunicación suficientes, actuar para reducir la agresividad de una persona, identificar a los clientes difíciles; de forma que se mejore la recepción y la información al público, reconocer comportamientos inaceptables, aprender a manejar situaciones difíciles con clientes. | M | D | M | 2 | |
| Otros peligros no especificados | Otros | La ficha de dato de seguridad (FDS) del producto químico se encontrarán siempre a disposición de los trabajadores, para poder ser consultadas en caso de derrame, fuga, incendio, ingestión, etc... | B | D | TO | | |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|--|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Otros peligros no especificados | Otros | <p>PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS.SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHICULOS:</p> <p>Apagar el motor y no fumar mientras se reposta. La boca de la manguera debe insertarse en el depósito del vehículo y mantenerse en contacto con éste para establecer una conexión eléctrica hasta que la operación haya concluido. La boca no debe mantenerse abierta bloqueando el gatillo con un tapón de combustible u otro objeto. En su caso, se utilizarán con este fin enganches autorizados. Las hormigoneras, ciertos automóviles de recreo y otros vehículos dotados de motores de combustión interna auxiliares deben apagar estos motores auxiliares y el principal antes de repostar. Para abastecer de combustible a los camiones, los trabajadores no deben situarse en el larguero, en la plataforma ni en el depósito. Los depósitos de combustible de motocicletas o ciclomotores no se deben llenar con el motor en marcha o con alguien sentado sobre los mismos. El suministro debe hacerse despacio, para evitar salpicaduras que puedan caer en el motor caliente e iniciar un incendio. Después de repostar, hay que colocar inmediatamente la boca de la manguera en su soporte del surtidor, apagar las bombas y cerrar el tapón del depósito o el recipiente.</p> | B | D | TO | 3 |
| | Riesgo de robo, atraco u otras agresiones. | <p>Proceder a retirar el dinero en efectivo periódicamente y usar alternativas al pago en efectivo. En caso de robo o atraco no se enfrente a los atracadores, no ofrecer resistencia durante el atraco, entregando lo que se le exija. De la alerta en cuanto sea posible sin ser detectado por los asaltantes. No tocar nada y observar cualquier detalle que pudiera ayudar a la policía a identificar a los atracadores. A primera y última hora del día, la atención al público se realizará siempre con la puerta cerrada y desde la ventanilla interior. Mantener a los trabajadores entrenados en el uso de los sistemas de seguridad, éstos deben de ser fáciles de usar y con un mantenimiento periódico. Mantener una buena iluminación de las áreas de los surtidores y de aparcamiento, así como del interior de la tienda y la zona de caja. Las ventanas deben de mantenerse despejadas para mejorar la visibilidad desde el interior de la tienda.</p> | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA– EXPENDEDOR DE GASOLINA Y OTROS CARBURANTES | | | | | | |
|--|------------------------|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Exposición a contaminantes físicos | Niveles de iluminación | Durante las tareas habituales mantener unos niveles y contrastes de iluminación adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de iluminación dentro de la zona de trabajo y entre ésta y sus alrededores. Si durante el trabajo se observarán luminarias defectuosas o fundidas se deberá comunicar a la empresa para que se proceda a su sustitución o reparación. | B | D | TO | 3 |



| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caídas de personas a distinto nivel | Derivada del uso de escaleras | Para el uso de las escaleras de mano se seguirán las siguientes recomendaciones: 1) Las escaleras dispondrán de largueros de una sola pieza, sin defectos que puedan mermar su seguridad y en el caso de escaleras de madera estarán ensambladas y protegidas con barnices (no pinturas). 2) Las escaleras de mano tendrán un sistema de fijación antideslizante y estarán dotadas de sistemas antiapertura. 3) Antes de su utilización se verificará el buen estado de conservación antes de su utilización, comprobar que éstas poseen en todas sus patas zapatas de goma antideslizante y tirante de seguridad que impida su apertura accidental; desechar aquellas que presenten fisuras o desajustes en sus peldaños o cualquier tipo de desperfecto. 4) El apoyo se realizará sobre superficies horizontales y estables. 5) Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas y estarán fuera de la zona de paso de personas. 6) El ascenso y descenso desde escaleras se efectuará de frente a la misma, es decir, mirando hacia los peldaños. 7) Se prohíbe la manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando las dimensiones o el peso (>25 Kg) puedan comprometer la seguridad. 8) Está prohibido su uso simultáneo por más de una persona, así como colocar las piernas en los dos últimos peldaños o a adoptar posturas inestables sobre ellas. | B | D | TO | 3 |
| | | Prohibido el uso de escaleras improvisadas o el uso de mobiliario para alcanzar partes superiores de estanterías y armarios, para ello se deberán utilizar escaleras portátiles o banquetas homologadas de altura adecuada a la necesidad del alcance. | B | D | TO | 3 |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Es muy importante, en los desplazamientos a pie por escaleras fijas caminar de forma segura evitando correr, la subida y bajada de las escaleras se debe realizar siempre con una mano sujeta sobre el pasamanos de la misma. Si se transportan cargas es muy importante no dificultar la visión durante el desplazamiento por la escalera. | B | D | TO | 3 |
| Caída de personas al mismo nivel | Debido a suelos resbaladizos o sucios | Observar el estado de las superficies del centro de trabajo antes, durante y a la finalización de la jornada laboral, especial precaución sobre superficies recién fregadas, húmedas o mojadas. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caída de personas al mismo nivel | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Es muy importante, en los desplazamientos por el centro de trabajo, caminar de forma segura evitando correr por pasillos y zonas de trabajo. Si se transportan cargas es muy importante no dificultar la visión durante el desplazamiento. | B | D | TO | 3 |
| | Por existencia de conducciones | Revisar el cableado de conexión de los equipos que se encuentran conectados a la corriente eléctrica (PVD, fax, impresora, ordenador, etc.), sobre todo en aquellos casos en los que se encuentren sueltos bajo las mesas de los puestos de trabajo y en zonas de paso; es recomendable reunir, sujetar y alojar, en la medida de lo posible el cableado, sobre todo en la zona destinada a alojar los pies. | B | D | TO | 3 |
| | Por objetos y obstáculos en el suelo | Disponer de luz suficiente tanto en los lugares en los que se lleven a cabo las tareas como en zonas de paso; se debe de garantizar la suficiente visibilidad y evitar fuertes contrastes. | B | D | TO | 3 |
| | | El puesto de trabajo se mantendrá libre de obstáculos, limpio y ordenado de forma que se eviten golpes, caídas y pisadas sobre objetos. Las zonas de paso se mantendrán libres de objetos y obstáculos de forma que puedan ser utilizadas sin dificultad, no dejar materiales ni objetos en lugares destinados a la circulación. Especial cuidado con mobiliario que interfiera zonas de paso, deberá de colocarse en las zonas destinadas a ello con el fin de que obstaculicen lo menos posible el paso de personas. | B | D | TO | 3 |
| Caída de objetos por desplome o derrumbe | Estanterías: estado y condiciones, estabilidad, resistencia, carga, ... y otras características | Observar el estado del mobiliario existente en el centro de trabajo (lejas, armarios y estanterías), asegurarse de que no existe posibilidad de derrumbamiento de las mismas, ni sobrecargas; en caso de observar situación de riesgo informar a la dirección de la empresa para que se proceda a su arreglo inmediato. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Caída de objetos por desplome o derrumbe | Relativa a la altura, ubicación o posicionamiento de los apilamientos | Realizar la disposición de los objetos, materiales y productos atendiendo a su peso y volumen, así como a la forma. En estanterías atender a su peso y volumen, así como a la forma, evitar sobrecargas; colocar los objetos más pesados en las estanterías inferiores y los más ligeros en las superiores, no dejar objetos sobresaliendo por fuera de las lejas. En el caso de depositar materiales directamente en el suelo, el almacenamiento debe ser estable, de altura razonable y realizarse sobre una base resistente y horizontal, de manera que no existan objetos inclinados. | B | D | TO | 3 |
| Caída de objetos en manipulación | Relativa a los medios, equipos u objetos manipulados | Para evitar la caída de utensilios de trabajo manuales se deberán mantener ordenados en lugares adecuados, no dejar objetos ni útiles de trabajo, sobre todo si son de corte (tijera, cúter, etc.) directamente sobre la mesa de trabajo, devolverlas a su lugar una vez finalizada la tarea. Uso de cajones organizadores, botes lapiceros, etc., que permitan tener ordenada la mesa de trabajo. | B | D | TO | 3 |
| Pisadas sobre objetos | Existencia de objetos esparcidos y/o falta de orden y limpieza. | No realizar almacenamientos, ni dejar objetos en vías de paso, en salidas de emergencias y en las inmediaciones del puesto de trabajo. Los almacenamientos se harán siempre en las zonas destinadas a ello. En caso de que se produzca una caída de objetos se deberá proceder a su recogida inmediata, con el fin de evitar pisadas sobre objetos. | B | D | TO | 3 |
| Choques y golpes contra objetos inmóviles | Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo | Evitar depositar o dejar materiales en zonas no destinadas a depósito o almacenamiento, retirar toda clase de objetos que puedan obstruir el paso y/o acceso a los puestos de trabajo, de forma que las zonas de paso se mantengan despejadas, para ello, almacenar los objetos, carpetas, archivadores, etc., en los lugares previstos a tal fin, no dejarlos en el suelo ni en zonas de paso. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|---|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Choques y golpes contra objetos inmóviles | Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo | Para evitar golpes con elementos fijos (esquinas de mobiliario, paredes, etc.) disponer de iluminación y espacio suficiente para llevar a cabo las tareas. La anchura necesaria para realizar las tareas será, como mínimo, de 1 m para que se puedan ejecutar las tareas en condiciones adecuadas. Especial cuidado con las esquinas del mobiliario y en la cercanía de cajones y armarios, no dejarlos abiertos. Durante las tareas habituales llevar a cabo el trabajo sin prisas, evitar correr. | B | D | TO | 3 |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Métodos y/o procedimientos de trabajo | Extremar las precauciones cuando se acceda al centro de trabajo, ya que, se puede producir simultáneamente circulación de personas, de vehículos y de equipos de mantenimiento de cargas; por lo que cuando se acceda en vehículo realizar la entrada y salida por el centro de la puerta, en cambio si el acceso se realiza a pie se deberá entrar o salir por los laterales y nunca por el centro de la puerta. Respetar en todo momento los accesos establecidos. | B | ED | M | 2 |
| Golpes y cortes por objetos o equipos de trabajo | Debido al estado o mantenimiento | Mantener la zona de trabajo y, en especial, la mesa ordenada, los equipos y útiles utilizados se deben mantener en buen estado y depositarlos en lugares adecuados, desechar aquellos elementos que presenten desperfectos o roturas. Los útiles de trabajo punzantes (tijeras, cúteres, etc.), deberán guardarse de forma ordenada y con el filo protegido cuando no se utilicen. | B | D | TO | 3 |
| | Relativa a la utilización de objetos o herramientas | Utilización de los útiles de oficina de acuerdo con el uso para el que han sido concebidos. Antes, durante y después de su utilización observar su estado, sobre todo en útiles punzantes (tijeras, quitagrapas, cúteres, etc.), en caso de presentar desperfectos proceder a su sustitución; cuando no se utilicen evitar guardarlos en el bolsillo, guardarlos en lugar adecuado (cajones, cubiletes, etc.), evitando desorden y no dejarlos sobre la mesa al alcance de otras personas. Los útiles punzantes se deben guardar con el filo protegido (fundas) y con las puntas hacia abajo. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|--|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Posibilidad de contactos con partes móviles o atrapantes del equipo de trabajo | Cuando se realicen tareas básicas sobre los equipos ofimáticos (por ejemplo, sustitución de tóner de impresora, reposición de papel, retirada de papel atascado, etc.) seguir siempre las instrucciones dadas por el fabricante del equipo; no realizar ninguna manipulación de sus elementos móviles. Las operaciones especiales de ajustes, mantenimientos y reparaciones de estos equipos (fotocopiadoras, fax, impresoras, CPUs, etc.) serán realizadas por servicio técnico o personal autorizado y cualificado. | B | ED | M | 2 |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Carga física postural (PVD's) | Durante los trabajos con pantallas de visualización de datos se deberán utilizar sillas ajustables a las características de cada trabajador (respaldo y asiento regulable, cinco apoyos, reposabrazos, etc.). Se recomienda el uso de atril portadocumentos y la utilización de reposapiés para aquellos trabajadores que no puedan descansar los pies en el suelo, o para aquellos trabajadores que lo soliciten. | M | D | M | 2 |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Carga física postural (PVD's) | Para evitar carga física por postura estática sentada ante pantalla de ordenador se recomienda: 1) La altura del plano de trabajo con respecto a la silla ha de estar calculada de forma que apoyando la mano sobre la mesa, su antebrazo quede en posición horizontal con respecto a la muñeca. Partiendo de la posición anterior, los pies deben apoyar perfectamente en el suelo; si no es así, se necesitará un reposapiés o tarima para apoyarlos. 2) El espacio libre para las piernas, serán 700 mm de ancho, 700 de profundidad y un espacio mínimo hasta partes fijas de 800 mm. 3) El borde anterior de la silla deberá ser redondeado, ya que, los bordes vivos dificultan la circulación sanguínea en las piernas. 4) El respaldo de la silla deberá ser recto y graduable en altura; la espalda debe apoyar en él, justo al comienzo de los omóplatos. 5) Colocarse sentado de forma correcta apoyando la espalda en el respaldo. 6) Ajustarse la altura del asiento a las condiciones físicas personales y mantener la espalda recta. 7) La altura para que el monitor pueda ser visualizado correctamente, debe estar comprendida entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60 grados bajo la | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|---|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | | horizontal. El plano horizontal deberá colocarse dentro de un ángulo de 70 grados, es decir, frente al usuario, a una distancia mínima de 40 cm. | | | | |
| Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas | Carga física postural (PVD's) | <p>Para poder reducir los sobreesfuerzos por carga física postural se establecen las siguientes recomendaciones para la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de sillas ajustables a las características de cada trabajador (respaldo y asiento regulable, cinco apoyos, reposabrazos, etc.). - Uso de mobiliario que se ajuste a las características de cada trabajador (mesa con posibilidad de regularse en altura). - Uso de dispositivos de manos libres (auriculares y micrófono) para realizar trabajos de atención telefónica. - Dotar de atril portadocumentos a los trabajadores que lo soliciten. - Dotar de reposapiés a aquellos trabajadores que no puedan descansar los pies en el suelo o a los trabajadores que lo soliciten. | M | D | M | 2 |
| Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos (repite en ciclos <30 segundos o 40 acciones/minuto) | Métodos y/o procedimientos de trabajo | <p>Con el fin de evitar los movimientos repetitivos por trabajos con teclado y ratón de manera continuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se deberá organizar el trabajo de manera que se produzca una rotación de tareas que posibilite el descanso de las articulaciones. 2) Realizar pausas periódicas cuando se produzca el uso continuado durante más de 4 horas. 3) Es recomendable el uso de teclado y ratón ergonómico, combinado con reposamuñecas para el teclado y alfombrilla con reposamuñecas para el ratón. | B | D | TO | 3 |
| Condiciones ambientales inadecuadas | Disconfort Termohigrométrico. | La temperatura del lugar en el que se realice el trabajo sedentario propio de oficina o similar estará comprendida entre 17 y 27 °C. La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%. En la medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables. | B | D | TO | 3 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Contactos eléctricos | Contactos eléctricos directos o indirectos | Para evitar el riesgo por contactos eléctricos se seguirán las siguientes recomendaciones: 1) Mantener todos los cuadros eléctricos siempre cerrados. 2) Queda prohibido el uso de ladrones se deben emplear conectores de tomas múltiples; no sobrecargar tomas de enchufe ni regletas, en caso de conectar un equipo no utilizar cables pelados o con aislamiento defectuoso. 3) No tirar del cable, utilizar las clavijas para realizar la desconexión del equipo. 4) No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. 5) No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos. 6) Apague los aparatos eléctricos antes de limpiarlos y, si es posible, desenchúfelos. | B | ED | M | 2 |
| | | Se prohíbe la manipulación en el interior de cuadros eléctricos y en puntos bajo tensión, dichas operaciones deben ser realizadas por personal cualificado. Observar el estado de la instalación eléctrica (cuadro, bases de enchufes y regletas, cableado de equipos, etc.), cuando se observen desperfectos en la instalación o mal funcionamiento de los equipos conectados se deberá comunicar a la empresa para que se proceda a su arreglo o sustitución. | B | ED | M | 2 |
| Factores relativos a emergencias | Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación | Mantener las vías de paso y salidas de evacuación libres de obstáculos y objetos, no depositar objetos, materiales, mobiliario, etc., delante de las puertas ni en medio de las zonas de paso. Observar el estado de las zonas de paso, puertas y pasillos, así como de señalización de evacuación y de las luces de emergencia; en caso de observar deficiencias se deberá de comunicar a la dirección de la empresa. | B | ED | M | 2 |
| | Formación / Información | El trabajador debe recibir formación en medidas de emergencia y ser conocedor de las medidas de emergencia del centro de trabajo. | M | D | M | 2 |
| | | El trabajador debe recibir información en medidas de emergencia y ser conocedor de las medidas de emergencia del centro de trabajo. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Incendios por arco eléctrico, cortocircuito y/o electricidad estática | No sobrecargar la instalación eléctrica ni las bases de enchufe mediante el uso de conectores múltiples, por el riesgo de sobrecalentamiento y cortocircuito de los conductores eléctricos. Comprobar el estado de los equipos eléctricos para detectar la existencia de cables rotos o desgastados que puedan producir chispas al calentarse. | B | ED | M | 2 |
| | Medios de protección contra incendios | Evitar obstaculizar el acceso a los medios de extinción, no depositar cargas ni objetos delante de ellos. Observar el estado de los medios de extinción existentes, así como de la señalización de los mismos; en caso de observar deficiencias se deberá de comunicar a la dirección de la empresa. | B | ED | M | 2 |
| | Métodos y/o procedimientos de trabajo | En caso de emergencia, evacúe el centro siguiendo la señalización de emergencia que marca las rutas de evacuación hasta llegar al punto de reunión; no retroceda ni lleve consigo objetos voluminosos. Si es posible desconecte los equipos conectados a la electricidad. | B | ED | M | 2 |
| | | Mantener orden y limpieza y, sobre todo, controlar posibles focos de ignición (papel, cartón, etc.), evitando sobre todo su acumulación en la cercanía de la instalación eléctrica. Está terminantemente prohibido fumar en el centro de trabajo. | B | ED | M | 2 |
| Atropellos o golpes con vehículos | Métodos y/o procedimientos de trabajo | En todo momento se deberá respetar la señalización de las vías de circulación por donde deben transitar peatones, vehículos y medios auxiliares de transporte para evitar atropellos y golpes. En zonas en las que el acceso de personas, vehículos y medios auxiliares se realice por la misma puerta: si el acceso se realiza a pie se deberá entrar el lateral y nunca por el centro de la puerta, si el acceso se realiza en vehículo se entrará por el centro de la puerta y si existe espacio para la circulación en doble sentido se hará lo más a la derecha posible. En caso de entrar con el vehículo extremar las precauciones en zonas de trabajo que se encuentren ocupadas por peatones. | B | ED | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| | Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itínere o in-misión | Durante los traslados en vehículos, en caso de avería o en el caso de realizar comprobaciones: 1) Nunca abrir depósitos de líquidos o circuitos hidráulicos con el motor en caliente, realizar observación exterior de los niveles. 2) No intentar reparar con las manos desnudas o con el motor caliente. 3) Cuando se deba abrir un circuito hidráulico se deberá primero esperar un tiempo a que enfríe. 4) No tocar directamente el electrolito o líquido de la batería; así como líquidos del motor. 5) Caso de comprobación del nivel de líquido en la batería del vehículo, nunca acercar llamas abiertas para la comprobación o visualización del mismo (ejemplo un mechero), utilizar linterna. 6) Antes de bajar del vehículo, colocarse el chaleco reflectante, verificar la no circulación de otros vehículos en el mismo sentido, señalizar la zona con triángulos y esperar en zona protegida. | B | ED | M | 2 |



| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|---|--|---|----|-----|------|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. |
| Atropellos o golpes con vehículos | Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itinere o in-misión | <p>Para traslado en vehículo de motor siempre y cuando éste no sea de carácter público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se deberá siempre respetar código de circulación (Normativa de tráfico). 2) Mantener el vehículo propio siempre en buen estado (ITV) y realizar los mantenimientos propios a los que se refiere el fabricante. 3) Si se está tomando algún tipo de medicación, se deberá tener en cuenta si estos medicamentos son contraproducentes para la conducción; en ese caso se deberá siempre, antes de usar el vehículo, consultar con un especialista o bien valorar usar otro medio de transporte. 4) Queda totalmente prohibido conducir bajo los efectos de sustancias estupefacientes y/o alcohol. 5) No usar el teléfono móvil mientras se conduzca salvo dispositivos homologados y aceptados por la Dirección General de Tráfico. 6) El trabajador deberá disponer de formación en materia de prevención de riesgos laborales sobre Accidentes in Itinere y/o in misión. <p>Para otros traslados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En caso de realizar desplazamientos al centro de trabajo con otros medios de transporte, como por ejemplo bicicletas o similar, se deberá tener especial cuidado con la propia visibilidad valorando el uso de chaleco de alta visibilidad. 2) El peatón siempre deberá circular por las aceras y por lugares destinados a ello. 3) Siempre se deberá de respetar la señalización vial (referente a los peatones) en lo que respecta: semáforos para peatones, pasos de cebra, cruces, etc. | B | ED | M | 2 |
| Otros peligros no especificados | Otros | Se deben comunicar a la empresa aquellas situaciones de salud incompatibles con el trabajo (por ejemplo, si se padece alguna enfermedad infectocontagiosa), y también se debe de comunicar si se está sujeto a tratamiento médico o se está tomando algún medicamento, leer la información dada en el prospecto ya que pueden provocar somnolencia y perjudicar la capacidad de atención, el tiempo de reacción y la coordinación. | M | D | M | 2 |

| EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA- ADMINISTRATIVO | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|-----|------|--|
| RIESGO | CAUSAS | MEDIDA PREVENTIVA A ADOPTAR | P | C | C.V | P.R. | |
| Otros peligros no especificados | Riesgo de robo, atraco u otras agresiones. | En caso de robo o atraco no se enfrente a los atracadores, no ofrecer resistencia durante el atraco, entregando lo que se le exija, de la alerta cuando sea posible sin ser detectado por los asaltantes. No tocar nada y observar cualquier detalle que pudiera ayudar a la policía a identificar a los atracadores. | B | ED | M | 2 | |
| Exposición a contaminantes físicos | Niveles de iluminación | Mantener unos niveles y contrastes de iluminación adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores; en caso de observar luminarias fundidas o defectuosas informar a la empresa para que se proceda a su arreglo inmediato. | B | D | TO | 3 | |
| Fatiga visual | Fatiga visual por uso continuado de PVDs (PCs, tabletas, PDAs, Smartphone, cámaras de vigilancia,...) | Colocar las pantallas de visualización de datos de forma perpendicular a las fuentes de luz diurna y no situarlas frente a una ventana o en contra de ella (de espaldas), puesto que en el primer caso se produciría una disminución del contraste, y en el segundo, el deslumbramiento del usuario. Si esto no es posible, deben cubrirse las ventanas con cortinas gruesas o persianas para impedir la reflexión de la luz en la pantalla o los deslumbramientos directos sobre la persona. Utilizar los fluorescentes cubiertos con difusores o rejillas, puesto que también evitan los reflejos en la pantalla del ordenador o los deslumbramientos. Del mismo modo, hay que procurar que los puestos de trabajo estén situados entre las fuentes de iluminación del techo y no colocar la luz sobre la persona que usa el ordenador. | B | D | TO | 3 | |
| | | La pantalla, teclado y documentos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm). La pantalla debe estar entre 10º y 20º por debajo de la horizontal de los ojos. Es recomendable la realización de pausas cortas de aproximadamente 5 minutos cada hora en los trabajos con pantallas de visualización. | B | D | TO | 3 | |

6.2.1. Formación necesaria por puestos de trabajo.

La formación necesaria para los diferentes puestos de trabajo será la siguiente:

| FORMACIÓN NECESARIA POR PUESTOS DE TRABAJO | |
|---|--|
| PUESTO DE TRABAJO | CURSO |
| <i>EXPENDEDOR</i> | PLAN DE EMERGENCIA: USO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS |
| | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN GASOLINERAS |
| | SEGURIDAD VIAL: RIESGOS EN LA CONDUCCIÓN Y/O TRANSPORTE |
| <i>ADMINISTRATIVO</i> | PLAN DE EMERGENCIA: USO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS |
| | PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD VIAL LABORAL |
| | RIESGOS EN OFICINAS Y DESPACHOS |



7. INFORME DE HIGIENE INDUSTRIAL

7.1 EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS: VAPORES ORGÁNICOS

1. IDENTIFICACIÓN.

EMPRESA: ESTACIÓN DE SERVICIO

FECHA DE LA RECOGIDA DEL MUESTREO: 8 DE ABRIL DE 2019

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ANALÍTICA: 11 DE ABRIL DE 2019

FECHA FINALIZACIÓN DEL ENSAYO GRAVIMÉTRICO: 29 DE ABRIL DE 2019

PERSONAS PRESENTES EN EL MUESTREO: los trabajadores de la empresa del turno de mañana. El trabajador X, al cual se le coloca la bomba de aspiración, el empresario y el técnico de PRL. Se desarrolla la tarea de expender combustible en la zona de surtidores.

2. OBJETO DEL INFORME.

La empresa quiere determinar la concentración ambiental de vapores orgánicos, en concreto, ETBE Y BENCENO, a que están expuestos los trabajadores en los trabajos que se realizan como expendedores de gasolina y así cumplir con la legislación específica el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como con el Real Decreto 349/03, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

3. INFORME.

El informe se divide en los siguientes apartados:

A) DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:

EXPENDEDOR DE GASOLINA: Expende combustible a vehículos. La estación de servicio está al aire libre.

B) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Real Decreto 349/03, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Existen unos valores límites ambientales para los diferentes contaminantes como se verá posteriormente en las tablas de datos

C) METODOLOGÍA DE MUESTREO Y ANÁLISIS:

Para la evaluación del riesgo higiénico, se han seguido los métodos de análisis, generales y específicos, recomendados por el I.N.S.H.T, MTA/MA-030/A92.

Se toma una muestra y un blanco mediante una bomba de muestreo portátil capaz de mantener un funcionamiento continuo durante todo el tiempo de muestreo.

Se emplea la técnica analítica de desorción con sulfuro de carbono. Para el proceso, se analiza la disolución resultante en un cromatógrafo de gases equipado con detector de ionización de llama.

Se utilizarán tubos de vidrio con los dos extremos cerrados a la llama de 7 cm de longitud, 6 mm de diámetro externo y 4 mm de diámetro interno, conteniendo dos secciones de carbón activo separadas por una porción de espuma de poliuretano de 2 mm. La primera sección contiene 100 mg de carbón activo 20/40 mallas y la segunda 50 mg (tubo tipo NIOSH 10.3). Entre el extremo de salida del tubo y la segunda sección se coloca una porción de 3 mm de espuma de poliuretano. Delante de la primera sección se coloca un tapón de lana de vidrio silanizada.

Se supone una muestra representativa del proceso en el cual los trabajadores que nos sirven para las pautas del proceso están expuestos a estas concentraciones durante un periodo de tiempo de 8 horas en su jornada laboral habitual.

D) CRITERIOS DE EVALUACION:

Los Valores Límites de exposición (VLA) aplicados para la comparación de los resultados obtenidos se han extraído del Documento sobre Límites de Exposición Profesional para Agentes químicos en España, resultado de la Directiva 98/24/CE del Consejo, de 7 de Abril de 1998, que ordena a los Estados miembros su transposición jurídica antes del 5 de mayo del 2001.

En la actualidad es aplicable el Real Decreto 374/2001 de 6 de Abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y el R.D. 349/03 , de 21 de marzo, por el que

se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Ante esta situación, el I.N.S.H.T ha adoptado los valores límites contenidos en el citado documento. Los valores adoptados tienen carácter de obligación y constituyen valores legales nacionales.

Existen dos tipos de valores límites:

- **VLA-ED o Exposición Diaria:** concentración media del agente químico en la zona de respiración del trabajador medida, o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo, para la jornada laboral real y referida a una jornada estándar de 8 horas diarias.
- **VALA-EC o Exposición de corta duración:** concentración media del agente químico en la zona de respiración del trabajador, calculada para cualquier periodo de 15 minutos a lo largo de la jornada laboral.

Los VLA se establecen para agentes químicos específicos y no para mezcla de estos. Sin embargo, cuando están presentes en el ambiente varios agentes que ejercen la misma acción sobre los mismos órganos o sistemas, es su efecto combinado, lo que requiere una consideración preferente. Dicho efecto combinado debe ser considerado como aditivo, salvo que se disponga de información que indique que los efectos son sinérgicos o bien independientes.

| VALOR LÍMITE AMBIENTAL (mg/m ³) | | | |
|--|--------|--------|--------------------------|
| CONTAMINANTE | VLA-ED | VLA-EC | OBSERVACIONES |
| ETIL TERC BUTIL ETER (ETBE) | 21 | - | - |
| BENCENO | 3,25 | - | Vía dérmica, VLB®,v,r |

VLB: Agente químico que tiene Valor Límite Biológico específico.

r: Esta sustancia tiene establecidas restricciones a la fabricación, la comercialización o el uso en los términos especificados en el "Reglamento CE 1907/2006 sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y preparados químicos" (REACH) de 18 de diciembre de 2006 (DOUE L 369 de 30 de diciembre de 2006). Las restricciones de una sustancia pueden aplicarse a todos los usos o sólo a

usos concretos. El anexo XVII del Reglamento REACH contiene la lista de todas las sustancias restringidas y especifica los usos que se han restringido.

v: Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio (BOE nº 145 de 17 de junio de 2000), por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Vía dérmica: Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción.

E) CUADRO DE RESULTADOS

| REF. MUESTRA | PUESTO DE TRABAJO | TIEMPO DE MUESTREO | ETBE mg/m ³ | BENCENO mg/m ³ |
|--------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|
| MUESTRA GP | EXPENDEDOR DE GASOLINA | 25 m | --- | --- |

Los resultados del informe de ensayo están por debajo del límite cuantificable para el Benceno y no son detectados para el Etil-tercbutil Eter.

Dado que para el benceno, los resultados han sido por debajo del límite cuantificable, vamos a proceder al cálculo y valoración de la exposición con el límite de cuantificación:

| | |
|--|---|
| Límite de cuantificación: | 0,0030 mg/tubo |
| Volumen: | C=V/T 0,2 litros (200ml) – 1 min "V" litros ----- 25 min Por tanto, V= 5 litros → 5litros = 0,005 m ³ |
| Límite cuantificable: | 0,0030 mg/tubo |
| VLA Benceno: | 3,25 mg/m ³ |
| $C = 0,003 / 0,005 = 0,6 \text{ mg/m}^3$ | |

$$0,6 \text{ mg/m}^3 < 3,25 \text{ mg/m}^3$$

La exposición a benceno para el límite cuantificable es inferior al VLA establecido por ley.

F) VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Si se comparan los valores ambientales obtenidos en el puesto de trabajo con los VLA – ED propuestos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se ha encontrado que, con los datos objeto de análisis y los posteriores resultado, no se superan, en ninguno de los dos caso, los valores para ninguno de los compuestos estudiados.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas preventivas de tipo técnico:

Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos para verificar la potencial influencia sobre la salud de los trabajadores frente a los productos químicos presentes en el ambiente de trabajo.

7.2 EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES FÍSICOS: ILUMINACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN.

EMPRESA: ESTACIÓN DE SERVICIO

FECHA DE MEDICIÓN: 8 de abril de 2019. Se lleva a cabo una medición de niveles de iluminación en las instalaciones de la empresa a las 10:00 horas aproximadamente, en un día soleado. Los puntos seleccionados para llevar a cabo las mediciones han sido:

1. Puesto administrativo
2. Zona de caja
3. Tienda
4. Zona de expendedores

2. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se realiza en la Empresa y tiene como objetivo evaluar los niveles de iluminación, de las zonas de paso y puestos de trabajo del centro donde los trabajadores desarrollan su labor, y en caso de existir riesgo, adoptar las medidas correctoras y protectoras posibles.

3. INFORME

Para la realización de las mediciones se ha empleado el instrumental que a continuación se detalla:

A) MATERIAL UTILIZADO.

Luxómetro:

| LUXÓMETRO | |
|-------------------------|------------------------------------|
| <i>UTILIZACIÓN</i> | Medición de niveles de iluminación |
| <i>UNIDAD DE MEDIDA</i> | Lux, rango 2000 |
| <i>MODELO</i> | KOBAN KL 1330 |

B) METODOLOGÍA.

La toma de datos se ha realizado con un luxómetro. La magnitud por tanto en estudio indica la cantidad de luz que incide sobre una unidad de superficie del objeto, cuando es iluminado por una fuente de luz. La unidad de medida es el Lux, que se define como flujo luminoso de un lumen que recibe una superficie de 1m².

Para llevar a cabo las mediciones en las instalaciones de la empresa se han seguido en todo momento las indicaciones que figuran el anexo IV del RD 486/97 en lo referente a la altura de medición respecto del suelo en vías y pasillos de circulación.

El proceso de medición constará de los siguientes pasos:

1. Determinación de los puntos de medición en función de los procesos, tareas, equipo y personal involucrado.
2. Adecuación del equipo de medición a los requerimientos propios de la medición.
3. Determinación de la posición del equipo de medición.
4. Toma de datos, realizando tantas mediciones como sea necesario.
5. Comparación con los niveles obtenidos con los dispuestos en el anexo VI del RD 486/97.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como criterio de valoración se utiliza el Reglamento sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de trabajo, RD 486/1997 de 14 de abril donde se establece la obligación del empresario de adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo.

Teniendo en cuenta que las disposiciones contenidas en este Reglamento tendrá en todo caso carácter de derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

El citado reglamento en su Art. 8 establece que: “ la iluminación de los lugares de trabajo deberá permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellas sus actividades son riesgo para su seguridad y salud.

La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, en particular las siguientes disposiciones:

1. La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:
 - a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.
 - b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.
2. Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por si sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.
3. Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los establecidos en la siguiente tabla:

| Zona de trabajo | Nivel mínimo de iluminación (lux) |
|---|-----------------------------------|
| Zonas donde se ejecuten tareas con: | |
| 1º Bajas exigencias visuales..... | 100 |
| 2º Moderadas exigencias visuales..... | 200 |
| 3º Altas exigencias visuales..... | 500 |
| 4º Muy altas exigencias visuales..... | 1000 |
| Áreas o locales de uso ocasional..... | 50 |
| Áreas o locales de uso habitual..... | 100 |
| Vías de circulación de uso ocasional..... | 25 |
| Vías de circulación de uso habitual..... | 50 |

(*) El nivel de iluminación de una zona en la que se ejecuta una tarea se medirá a la altura donde esta se realice. En el caso de las zonas de uso general a 85 cm del suelo y en las vías de circulación a nivel del suelo.

Estos niveles mínimos deberán duplicarse cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) En las áreas o locales de uso general y en las vías de circulación, cuando por sus características, estado u ocupación existan riesgos apreciables de caídas, choques u otro accidente.
- b) En las zonas donde se efectúan tareas, cuando un error de apreciación visual durante la realización de las mismas pueda suponer un peligro para el trabajador que las efectúa, para terceros o cuando el contraste de luminancias o de color entre el objeto a visualizar y el fondo sobre el que se encuentra sea muy débil.

No obstante en actividades cuya naturaleza lo impida, los párrafos anteriores no serán aplicables.

4. La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, además, en cuanto a su distribución y otras características las siguientes condiciones:
 - a) La distribución de los niveles de distribución será lo más uniforme posible.
 - b) Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre esta y sus alrededores.
 - c) Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso estas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.
 - d) Se evitarán así mismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.
 - e) No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que pueden dar lugar a efectos estroboscópicos.
5. Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo de alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores, dispondrán de un alumbrado de emergencia, de evacuación y de seguridad.
6. Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión cumpliendo a tal efecto lo dispuesto en la normativa específica vigente.

D) CUADRO DE RESULTADOS

A continuación y mediante fichas independientes se relacionan los resultados obtenidos en las siguientes máquinas y puestos de trabajo:

| PUNTOS DE MEDICIÓN | Exigencias visuales | Resultado (lux) | RD 486/97 (lux) |
|------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| <i>Puesto administrativo</i> | Alta | 189* | 500 |
| <i>Zona de caja</i> | Alta | 380* | 500 |
| <i>Tienda</i> | Media | 300 | 300 |
| <i>Zona de expendedores</i> | Media | 469 | 300 |

En función de los resultados obtenidos, en todos los puestos de la empresa marcados con asterisco, se deberían aumentar el nivel de iluminación.

En el puesto administrativo en los que el nivel de iluminación está por debajo de lo recomendado en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo, es recomendable la colocación de un flexo sobre la mesa.

Se llevará en toda la empresa un adecuado mantenimiento y limpieza de luminarias.

El presente informe y los datos en él reflejados, tendrán validez en tanto persistan las condiciones de trabajo y otras que hubieran podido dar lugar en el momento de la obtención de niveles de iluminación recogidos durante la medición.



8. CONCLUSIONES

La intención fundamental de este TFM ha sido realizar un trabajo donde poder demostrar todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster de una forma práctica poniéndome en la situación de un Técnico Superior en PRL en su día a día en un Servicio de Prevención Ajeno. Consideré que la mejor forma para ello era realizar una Evaluación de Riesgos.

Mi objetivo principal, laboralmente, es trabajar como Técnico de PRL en un SPA. En este caso, son bastante variados los sectores de actividad de las empresas clientes.

La empresa elegida para el trabajo ha sido una Estación de Servicio de combustibles al por menor y, en ella, he podido evaluar las instalaciones, los puestos de trabajo y, además, realizar dos mediciones higiénicas.

Los pasos que di para ello fueron conocer la empresa, evaluarla y complementar el trabajo desde el área de Higiene Industrial.

Efectuada la toma de datos de la empresa, comencé a evaluar las instalaciones y los puestos de trabajo. En esta fase me he encontrado con sólo dos puestos de trabajo distintos pero, uno de ellos, expendedor de combustible, ha resultado muy interesante a la vez que complejo debido a la cantidad de riesgos que presenta y los conocimientos sobre la actividad que se necesitan. Evaluar este puesto, así como las instalaciones, me ha llevado a la consulta de múltiples fuentes de información, lo cual, ha sido laborioso pero enriquecedor.

Finalizada la Evaluación de Riesgos, se realizaron dos mediciones: una de contaminantes físicos y otra de contaminantes químicos. Con estas mediciones también he aprendido a utilizar y familiarizarme con instrumentos de medición como el luxómetro y la bomba de muestreo portátil. Una vez estudiado el modo de empleo de ambos instrumentos, las mediciones se efectuaron correctamente y los resultados obtenidos concluyeron que, en el puesto de administrativo y la zona de caja, se debía aumentar la iluminación y que, en cuanto a la posible exposición a vapores químicos, no existían en ese momento valores fuera de los rangos establecidos que exigiesen actuaciones inmediatas.

La valoración de los riesgos existentes en los puestos de trabajo son en gran parte de carácter importante y/o intolerable por lo que la empresa deberá tener en cuenta esta valoración para aplicar lo antes posible las medidas preventivas propuestas.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Real Decreto 919/06, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio (BOE nº 145 de 17 de junio de 2000), por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de Abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- NTP 211: Iluminación de los centros de trabajo.
- NTP 486: Evaluación de la exposición a benceno: control ambiental y biológico.
- NTP 775: Riesgos higiénicos de los trabajadores de estaciones de servicio.